



MARTES 12 DE AGOSTO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVIII - N° 155
CORDOBA, (R.A.)

2^a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMADES

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1º Inst. y 1º Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquin, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ DE COMINGES DE SORIA, Ines y/o sus eventuales herederos -PRES. MULT. FISCAL -EXP 1680005", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: "LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 11 de la MANZANA 3, ubicada en el lugar denominado "Cerco de Alambre" hoy Villa Ramon Antonio Soria", Cdad. de La Falda, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Cba. que mide: al Sud-Este en una línea de dos tramos: el 1º tramo de 32,00 mts. con calle publica; y el 2º tramo de 28,00 mts. con lote 12; 23,50 mts. al Sud-Oeste, con pte. del lote 13; y 41,50 mts. al Nor-Oeste, con lote 7, 8 y pte. del lote 6, con una SUPERFICIE de 695,00 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1852497. Titular Registral: Inés Cominges de Soria (100%). Nomenclatura Catastral 2302301801054008000. Cuenta DGR N° 230211698212. El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 22 de septiembre de 2025, a las 11 hs., finalizando el día 29 de septiembre de 2025 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$2.500.000. Monto incremental: \$100.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia,

el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquél, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B"; 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n°315/7708707, CBU 0200315151000007708774, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado y a sus eventuales herederos. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando-Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta. -Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando -Juez. Dr. Johansen, Guillermo Carlos -Pro secretario

5 días - N° 612566 - \$ 100275 - 22/9/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del J. de 1º I y 33º N C y C C y S N° 6 Córdoba, autos: "GONZALEZ, JUAN CARLOS-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Cancelaciones de Documentos	Pág. 13
Citaciones	Pág. 13
Notificaciones	Pág. 22
Rebeldías	Pág. 22
Sentencias.....	Pag. 22
Usucapiones	Pág. 23

PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13642810", por S. N° 60 de fecha 02/07/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr.Juan Carlos González (D.N.I. N°28.656.280), con domicilio real en calle José Manuel Isassa N°1770, dpto N°9, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. Fedra M. G. Misino con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960-3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día cinco de septiembre de dos mil veinticinco (05/09/2025). Fdo: Antinucci Marcela Susana - Juez.

5 días - N° 612606 - \$ 14225 - 13/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 33º N C y C C y S N° 6 Córdoba, autos: "VARELA, OSCAR ALDO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711174" por S. N° 64 de fecha 03/07/2025 se resolvió:I)Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr.Oscar Aldo Varela (D.N.I. N°31.668.912 - CUIL 20-31668912-5), con domicilio en calle Solares N°20, Bº Müller, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. Friedman, Daiana con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día cinco de septiembre de dos mil veinticinco (05/09/2025). Fdo: Antinucci Marcela Susana - Juez.

5 días - N° 612607 - \$ 14150 - 13/8/2025 - BOE

La Sra Juez del Juzgado 1a Instancia C.C. 3a-Concursos y Sociedades, secretaria N° 3 de Córdoba, provincia de Córdoba, por SENTEN-

CIA NUMERO: 126 de fecha 23/07/2025 resolvió declarar la apertura del pequeño concurso preventivo en autos “TAJAMAR SISTEMAS ELECTRONICOS S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE 13779846) Datos: Tajamar Sistemas Electrónicos SA - CUIT 30-67759293-8 – Inscripta en Matrícula N° 512-A3, de fecha 18 de junio de 2018 - Domicilio y sede social en Av Belgrano 59, de Alta Gracia, provincia de Córdoba. Se ha designado como sindico oficial a los Sres. FUSHIMI JORGE FERNANDO Matrícula 10.08483.2 y EIMER GASTON GERMAN Matrícula 10.12008.4, ambos con domicilio en calle Av. 9 de Julio N°721, Torre 1, 1º A, Barrio Centro de esta ciudad; Teléfono (0351) 4253336 – (0351)153504737 (0351)157020704; e-mail jffushimi_1@hotmail.com; ggeimer@hotmail.com, quienes fijan horario de atención de Lunes a Viernes de 15:00 a 19:00hs. Se fija plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el sindico, hasta el 08/09/2025 inclusive haciendo saber a la sindicatura que podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail al correo con los recaudos de fiabilidad pertinentes. La resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el 15/12/2025; la sentencia de categorización el día 12/03/2026. Fija el vencimiento del período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, el día 07/08/2026. La audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo del período de exclusividad, esto es el día 31/07/2026 a las 11 hs., en la sede de este Tribunal, o en el lugar que ésta indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario.

5 días - N° 612929 - \$ 73940 - 12/8/2025 - BOE

Juez de 1º Ins. CC 7^a-Con Soc 4, hace saber que en autos: “Ferreyra Marcela del valle - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO’ Expte. Nro. 13872813, por Sentencia n° 66 del 2/7/2025, se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Marcela del valle Ferreyra, D.N.I. Nro. 23.630.663... X) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación del pedido de apertura del concurso presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el sindico Cra Calla Doris, con domicilio legales en calle 9 de Julio 883 Torre III Piso 4to. Dpto. C de la ciudad de Córdoba y electrónico en estregak@gmail.com Tel. 0351-4252573, Cel. 351-2021975., el día 29/8/2025. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación denuncien domicilio real o legal, constituyan un domicilio electrónico

consignando un e-mail de contacto, un número de teléfono, CUIT o CUIL e indiquen un número de cuenta bancaria y CBU.

5 días - N° 612968 - \$ 19100 - 14/8/2025 - BOE

“El Sr. Juez de 1^a Inst. y 3^a Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 6, en estos autos caratulados: “GALVÁN, FERNANDO DARÍO LORENZO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 13825258, de fecha 16/05/2025, Secretaría N° 6), se ha dictado la siguiente resolución: “Sentencia N° 32 de fecha 05/06/2025, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. FERNANDO DARÍO LORENZO GALVÁN, D.N.I. N° 20.465.985, CUIL 20-20465985-1, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Belgrano N° 316, de la localidad de Porteña (Cba.), y domicilio procesal en calle Belisario Roldan N° 44, de esta ciudad de San Francisco (Cba.).... 9) Ordenar al concursado la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y el diario La Voz de San Justo, en la forma prevista por los arts. 27 y 28, L.C.Q., bajo la previsión del art. 28, 2^a parte, de la LCQ, bajo apercibimiento (art. 30 LCQ). ... 12) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al sindico hasta 20/8/2025. 13) Establecer como fecha hasta la cual el sindico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 1/10/2025 y el día 12/11/2025 para la presentación del informe general. 14) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 Ley 24.522) el día 20/10/2025. 15) Fijar como fecha hasta la cual el concursado deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 3/11/2025. 16) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista por el art. 42 LCQ será dictada a más tardar el día 10/12/2025. 17) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo –art. 43 LCQ- el 29/4/2026. 18) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 29/5/2026; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 21/5/2026 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que ésta indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. 20) Atento lo dispuesto por el art. 279 de la L.C.Q. hágase saber que se podrá acceder al legajo digital sitio oficial del Poder Judicial, dentro del menú “Servicios/Concursos y Quiebras/

Consulta Causa Principal”(<https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/servicios/ObservatorioQuiebra.aspx>).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dr. Carlos I. Viramonte – JUEZ: NOTA: Se hace saber que el Síndico designado es el Cr. Fernando Rivoire, quién fija domicilio en Bv. 25 de Mayo N° 978 de la ciudad de San Francisco (Cba.).-

5 días - N° 613227 - \$ 66400 - 18/8/2025 - BOE

Por Sent. 103 del 28/07/2025 dictado p/ Juzg. 1º Inst y 26 Nom CC Cba, en autos “CANOVAS JUAN JOSÉ - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE” (Expte. N° 13778144), se dispuso: declarar la quiebra del Sr. Juan José CANOVAS, DNI 25.286.449, dom. en c/ Patricias Argentinas N° 2324, Bº Parque Chacabuco de la Ciudad de Córdoba, prov. de Córdoba; intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de aquel para que en 1 día los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86 LCQ y entregue al síndico dentro de 1 día los libros de comercio y demás document. relacionada c/su contabilidad. Pedidos de verificación ante síndico de manera digital al mail: jyrgomez@hotmail.com pedir req. para presentación, conforme AR 1714 –Serie A- del 20/08/21): hta. el 17/09/2025; Inf Indiv: 07/11/2025; Sent. verif: 02/12/2025; Inf Gral: 04/02/2026. El Cr Jorge Raúl Gómez, Mat. 10.09121.6, aceptó el cargo de síndico, cat. B, dom: Chile N° 237, Piso 2do., Oficina 3, ciudad de Cba; Tel 0351-156516450 y 0353-155666933, horario de atención: lun. a vier. de 10:00hs a 16:30hs.; Of. 06/08/2025. Fdo: Giménez, Sofia I. (Prosecretaria).

5 días - N° 613347 - \$ 24950 - 18/8/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos “BERARDI, GERARDO MARCELO Y BERARDI, OMAR DANIEL- SOCIEDAD DE HECHO- CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA INDIRECTA- (Expte. N° 2953532) que se tramitan por ante el Juzgado 1º Inst. C.C.FAM. 3^a-Sec.6 Río Cuarto el Síndico ha presentado informe final, proyecto distribución, y por Auto N° 102 del 02/06/2025 se regularon honorarios a los profesionales intervenientes (art. 218 LCQ). Of. 08/08/2025. Fdo Ana Carolina Montañaña. Secretaria

2 días - N° 613842 - \$ 5889 - 13/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1^a Inst. y 4^a Nom. de Río Cuarto, PUEYRREDON, Magdalena, Sec. N° 7, en autos: “FIDEICOMISO GEO-MAN – LIQUIDACION JUDICIAL (13864454)”, mediante Sentencia N° 33 RESUELVE: I) Ordenar la liquidación del “FIDEICOMISO GEO-MAN”, CUIT n.º

30-7096057-0, constituido mediante instrumento privado del 22/03/2006, inscripto el 115/02/2023 bajo la matrícula 1313-H, con domicilio en calle Pasaje Las Acacias n.º 1474 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, en el marco del art. 1687 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación y las normas pertinentes de la Ley N° 24.522.II) Ordenar la anotación de la declaración de liquidación del fideicomiso, en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público, a cuyo fin ofícese. III) Ordenar la inhibición general de bienes de Georgina Covassin (DNI n.º 39.026.104) y Juan Manuel Covassin (DNI n.º 10.483.464), en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO GEO-MAN y la indisponibilidad de los bienes registrables del fideicomiso, a cuyo fin, ofícese al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, quien deberá expedir informe dominial. Dichas medidas no podrán ser levantadas sin previa orden de la suscripta. IV) Ordenar al fideicomiso y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos al órgano liquidador, bajo apercibimiento. V) Intimase al fiduciario para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522.VI) Prohibirse al fiduciario a realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibirse a los terceros efectuar pagos al fideicomiso, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. VII) Oficiar a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del territorio nacional, de bienes del fideicomiso. VIII) Librar oficio a los fines que el órgano liquidador proceda a incautar los bienes y papeles del fideicomiso en la forma prevista por el art. 177 de la L.C.Q., debiendo tomar posesión de los mismos bajo inventario con los requisitos del inc. 2 de dicha norma. IX) Librar exhortos a los fines prescriptos por el art. 132 de la L.C.Q. con la prevención de que se deberán remitir juntamente con los autos, la documentación original reservada en Secretaría y transferir los fondos que obraren consignados en los mismos. X) Apartar de la administración al fiduciario Georgina Covassin (DNI n.º 39.026.104) y Juan Manuel Covassin (DNI n.º 10.483.464), y, en consecuencia, fijar el día 29 de julio de 2025 a las 11 horas, para la realización del sorteo del Órgano, el que deberá practicarse de la lista única de Síndicos concursales para la Segunda Circunscripción Judicial de Río Cuarto correspondiente a la categoría "A"; con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 155 del C.P.C.C.XI) Fijar como plazo para que los acreedores por causa o título ante-

rior a la declaración de liquidación del fideicomiso presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el liquidador, hasta el 10 de septiembre de 2025.XII) Hacer saber al Órgano que deberá presentar el Informe Individual sobre los créditos hasta el día 24 de octubre de 2025 y el Informe General hasta el día 12 de diciembre de 2025.XIII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el 7 de noviembre de 2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.XIV) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 89 L.C.Q.).XV) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina, haciéndose saber lo dispuesto en la presente resolución, a fin de que la comunique a todas las entidades financieras del país, las cuales deberán tratar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes, plazos fijos, cajas de ahorros o demás imposiciones a favor del fideicomiso, haciendo saber que los eventuales saldos deberán ser girados a la cuenta judicial, correspondiente al Banco de Córdoba S.A., Sucursal Tribunales, abierta a la orden de este Tribunal y para estos autos, debiéndose informar el resultado de la medida a este Tribunal, sólo en caso de haber sido posible la efectivización de la misma. Igualmente, deberá hacérseles saber que, en caso de existir cajas de seguridad a nombre del fideicomiso, deberán comunicarlo a este Tribunal e impedir el acceso a cualquier persona que no se encuentre expresamente autorizada. XVI) Notificar a la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba (art. 48 Código Tributario Provincial). Protocolícese y hágase saber. RIO CUARTO, 4/07/2025. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. -

5 días - N° 611068 - \$ 117600 - 12/8/2025 - BOE

EL JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA - CRUZ DEL EJE En autos RIVERO, HUGO EXEQUIEL- QUIEBRA PROPIA -CONCURSOS Y QUIEBRAS- CRUZ DEL EJE - expte 13648467 Por SENTENCIA NUMERO: 54. del 13/03/2025 RESUELVE I.Declarar la quiebra del Sr. Hugo Exequiel Rivero, DNI 40.680.281, de estado civil soltero, en unión convivencial, con un hijo menor de edad, de ocupación empleado de la Policía de la Provincia de Córdoba, nacido el 22 de agosto de 1997, con domicilio en Av. Pellegrini 1312, Cruz del Eje, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.....VII..Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de ellos a la sindicatura, bajo apercibimiento....VIII. Disponer la prohibición de hacer pagos al falli-

do, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, L.C.Q.). Por AUTO NUMERO: 94 del 13/5/25 resuelve: I.Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 05 de julio de dos mil veinticinco (05/07/2025). II.Fijar como fecha hasta la cual la Síndica podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 05 de septiembre de dos milveinticinco (05/09/2025). III.Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 26 de septiembre de dos mil veinticinco (26/09/2025), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. IV.Fijar como fecha para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 14 de octubre de dos mil veinticinco(14/10/2025). A su vez designa como síndica a la Cra. Jesica Caporalini Cel 3534226365

5 días - N° 614071 - \$ 71700 - 19/8/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ESTEVEZ, LUIS ALBERTO, en los autos caratulados "13842042 - ESTEVEZ, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.)- Corral de Bustos, 23/07/2025.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.- GOMEZ, Claudio Daniel, JUEZ/A de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 612029 - \$ 2780 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "ÑAÑEZ, JORGE ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. SAC N° 13902660" cita y emplaza a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Enrique ÑAÑEZ, DNI N° 14.366.692, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la au-

dienzia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo: VACA Verónica Laura Prosecretaria Letrada. Córdoba, 08/08/2025.

1 día - N° 614224 - \$ 6012 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALFONSO MARÍA EVA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N 13811122" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA EVA ALFONSO DNI 11.608.698, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmado: SERRA, María Laura - Prosecretaria. CÓRDOBA, 2/07/2025.

1 día - N° 612045 - \$ 2990 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, CITA y EMPLAZA a los herederos de los Sres. Manuel RUSTOM , D.N.I. 7.976.171 y Rashid Amado RUSTOM, DNI 7.988.039 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: AREVALO JORGE ALFREDO; JUEZ DE 1ERA. INST. FECHA 2024.09.20 GASPAROTTO Natalia Ivana PROSECRETARIA LETRADA, Fecha: 2024.09.20

5 días - N° 612267 - \$ 7925 - 12/8/2025 - BOE

El Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes CHIESA, ELMO ANGEL y ZERBI, DELMA CAROLINA en estos autos "CHIESA, ELMO ANGEL - ZERBI, DELMA CAROLINA"- DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 13873020, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Of. 18/07/2025. Fdo. GOMEZ, Claudio

Daniel. Juez de 1º Inst., CAMINOTTI, Carolina Mabel. Pro-Secretario/a Letrado.-

1 día - N° 612478 - \$ 3480 - 12/8/2025 - BOE

El JUZ. 1^a INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, 01/08/2025. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: Sergio Daniel Daro, D.N.I: 14.193.985, en los autos " EXPEDIENTE: 13987045 - DARO, SERGIO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y toman participación, bajo apercibimiento. Firmado: MUSSO, Carolina (Juez de 1ra. Instancia), AIMAR, Vanesa Alejandra (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 612685 - \$ 1695 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "KUBL, ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12592100), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/07/2025.... cítese y emplácese mediante edictos a los herederos de Elena Magdalena Berka a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese..." Cba. 30/07/2025. FIRMADO: HECTOR DANIEL SUAREZ - JUEZ; CONSUELO MARIA AGRELO - SECRETARIA.-

5 días - N° 612712 - \$ 11350 - 18/8/2025 - BOE

Córdoba, el Juzgado de 1era Instancia Civil y Comercial de 35º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. MARONNA Nadia Yanina, en los autos caratulados: "11310127 - ZELAYA, DIEGO MATÍAS C/ MORENO, SANDRA INÉS Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MORENO SANDRA INÉS (DNI: 18.455.416), ocurrido el día 09/11/2022, para que dentro de los veinte días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Noviembre de 2024. Texto Firmado Digitalmente: MARONNA Nadia Yanina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.11.13.

5 días - N° 612718 - \$ 14975 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SUAREZ, NORMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número13874581" ha dictado la siguiente resolución:

"CORDOBA, 30/7/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORMA BEATRIZ SUAREZ, D.N.I.9.475.568, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,CCCN)...". Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA,04/08/25

1 día - N° 612864 - \$ 4884 - 12/8/2025 - BOE

Alta Gracia, 04/08/2025. La Sra. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc.Fam. 2A Nom - Sec 4 - Alta Gracia, en autos caratulados "OLMEDO, JOSÉ LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13867624), cita y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JOSE LUIS OLMEDO DNI, D.N.I. 14.701.785, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial)... Notifíquese. Fdo. Dras. CALDERON Lorena Beatriz, Jueza. NAZAR Maria Emilse, Prosecretaria.-

1 día - N° 613085 - \$ 2140 - 12/8/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La Juez de 1º Inst. CCCFIMyF cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Atilia Amanda Córdoba, DNI 2.458.115, en los autos caratulados: "CORDOBA, ATILIA AMANDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13879625, para que en el término de 30 días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LAS VARILLAS, 30/07/2025. Fdo: Dra. Carolina MUSSO – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA – Vanesa AIMAR – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 613212 - \$ 1855 - 12/8/2025 - BOE

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1^a Inst y 1^a Nom en lo C.C.C y Flia de Rio Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TABORDA RAMON NICASIO, D.N.I. N.º 6.449.172, en autos: "TABORDA, RAMON NICASIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13850105) para que en el término de treinta días contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Rio Segundo, 28/07/2025. Fdo. Diaz Biale Juan Pablo –Juez; Ruiz Jorge Humberto –Secretario.

1 día - N° 613223 - \$ 3276 - 12/8/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San

Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y/o herencia y/o bienes de GLADIS MARIA ARMANDO D.N.I. n° 4.106.482 y de NESTOR CARLOS RAMON BRUSA, D.N.I. n° 6.422.424 para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y ejercer sus derechos en los autos caratulados "ARMANDO, GLADIS MARIA – BRUSA, NESTOR CARLOS RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14018392, por el término de treinta días siguientes al de la presente publicación, bajo apercibimientos de ley; los que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría Número Seis (6). San Francisco, 06 de agosto de 2025. Dr. Carlos Ignacio Viramonte - JUEZ; Dr. Alejandro Gabriel González – SECRETARIO. Tramita Estudio Jurídico Carlos Castro.

1 día - N° 613273 - \$ 3890 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEÑARROYA, BEATRIZ DEL PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nro 13519576 ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ DEL PILAR PEÑARROYA, DNI: 5.718.661, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmante: ALIAGA FOLKENAND María Soledad. -PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 31/07/2025

1 día - N° 613288 - \$ 1875 - 12/8/2025 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1^aInst.C.C.FAM. 3da. Nom. Sec 5, en autos " D'INTINO ALICIA ELVIRA -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP 13997702, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, D'INTINO, ALICIA ELVIRA, DNI/LC 5130707, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- No-

tifíquese. FDO. LOPEZ SELENE CAROLINA . JUEZ. RIO CUARTO,01/08/2025.

1 día - N° 613343 - \$ 4210 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FONSECA FLORENTINA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 13268612" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLORENTINA FONSECA, DNI 7.309.368, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del CCCN, debiendo publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura Prosecretaria Letrado Fecha: 2025.08.06

1 día - N° 613474 - \$ 5661,50 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados JAZBEC, Severina Lidia - Declaratoria de herederos - Exp. Sac. 12877652, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30/07/2025... Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SEVERINA LIDIA JAZBEC, DNI 1.760.290, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación. Firmado: SERRA María Laura, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 613486 - \$ 1680 - 12/8/2025 - BOE

La OPS en los autos caratulados EXPTE SAC: 13884689 - CORVINO, ISABEL DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Corvino Isabel Del Valle, DNI 6.409.875, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. FDO VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.01

1 día - N° 613491 - \$ 2425 - 12/8/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en estos autos caratulados BELEN Y/O BELEM ELBA

- SABADIAS, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13850100, ha dictado la siguiente resolución-Córdoba 01/07/2025..Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, BELEN y/o BELEM ELBA DNI 1.558.46 y SABADIAS JOSE DNI 6.459.911 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO CORDOBA Fecha: 2025.07.01

1 día - N° 613492 - \$ 2685 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13874562 - LOZA, VÍCTOR ADRIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." CAUSANTE: LOZA, VICTOR ADRIAN D.N.I N°34.671.604. Firmantes: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.08.04

1 día - N° 613496 - \$ 4110 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "AMIN, ALE - AMIN, JORGE ALBERTO - PENNESSI, BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS – OPS - CORDOBA- EXPTE N° 11366186", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Amin, Ale, D.N.I. N° 6.404.224; Sra. Pennessi, Beatriz, D.N.I. N° 3.182.312; y Sr. Amin, Jorge Alberto, D.N.I. N° 13.820.851 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos mencionados bajo apercibimiento de ley. Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 613511 - \$ 2230 - 12/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RINALDI, CLARA ROSA DNI 11.188.516, en los autos RINALDI, CLARA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13937989 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - CORDOBA, 06/08/2025. FDO VACA Veronica Laura . PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 613514 - \$ 2660 - 12/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com. y Conc., Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaría N°3 , de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ELSA AURORA ERBEN, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "ERBEN, ELSA AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. SAC N° 13895515, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Juez. Dra. Ana Romina Vega, Prosecretaria. Oficina, Villa Dolores, 05 de agosto de 2025. -

1 día - N° 613516 - \$ 1995 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorio en los autos caratulados "FERNANDEZ, ANTONIO FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13959390" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 6/8/2025 Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FERNANDEZ, ANTONIO FERNANDO DNI: 10.046.502, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo VACA Veronica Laura

1 día - N° 613525 - \$ 2880 - 12/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 05/08/2025. (...) El Juez/a de 1º Inst. En lo Civ., Com. de 3ra. Nom., Sec. Nro. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ALTAMIRANO, ARGENTINO LUIS,

DNI. N° 6.645.084, en autos caratulados: "ALTA-MIRANO, ARGENTINO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXP. SAC: 13989858 - Por iniciada la presente declaratoria de herederos de la causante. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.08.05 - MAR-CHESI Anabella - PROSECRETARIO/A -JUZGA-DO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.08.05.

1 día - N° 613528 - \$ 6190 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13955267 - ACOSTA, MARIO RAMON DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr MARIO RAMÓN DEL CARMEN ACOSTA, DNI 10.773.416, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por:NADER Ivana Beatriz, PROSECRE-TARIO/A LETRADO.- Fecha: 2025.07.31

1 día - N° 613529 - \$ 3345 - 12/8/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nom, Sec. 4 sito en calle Balcarce esq. Corrientes de Río Cuarto en Expte. 13425379 LEPORI, HUGO ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Hugo Ariel LEPORI, DNI N° 23.046.189, para

que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura: Juez. TORASSO Marina Beatriz: SECRETARIA

1 día - N° 613533 - \$ 1690 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Cordoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Andino, Carlos Alberto (DNI 6593865) en autos: ANDINO, CARLOS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13194815, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos, conforme el art.2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 22/07/2025. Fdo: Nasif, Laura Soledad, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 613535 - \$ 1465 - 12/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nom. Civil y Comercial de San Francisco, Sec. N° 3, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Ignacio Argemiro Bazan, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "BAZAN, IGNACIO ARGEMIRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14021740), bajo los apercibimientos de ley.-

1 día - N° 613537 - \$ 1275 - 12/8/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ, 05/08/2025. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ., Com., Conc., y Flia. de la ciudad de Ms. Jz., cita y emplaza a los herederos, acreed. y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante NELSO RENE PESARESI, en autos "PESARESI, NELSO RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Nº 13847629) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.yC.); Fdo: AMIGO ALIAGA Edgar – Juez; RABANAL Maria De Los Angeles – Secret.

1 día - N° 613545 - \$ 2345 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPTE:12933813 RIVERA O RIBERO, ELEODORO JUAN JOSE O JUAN JOSE - PAROSKY Y/O PAROSKI, MARGARITA TERESA ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 25/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante

RIVERA O RIBERO ELEODORO JUAN JOSE O JUAN JOSE DNI:6.450.115 y PAROSKY O PAROSKI MARGARITA TERESA DNI: 3.181.942, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)...Fdo- Carlen Andrea Eugenia Pro secretaria Letrada-

1 día - N° 613546 - \$ 4455 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPTE:13709849 - RIVERA, RAUL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 06/08/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Rivera Raul Eduardo, D.N.I N.º 13.374.560 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. fdo MARTINELLI PATRICIA LILIANA PRO SECRETARIO LETRADO

1 día - N° 613547 - \$ 3740 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios -OPS- en los autos caratulados "MARTINEZ, MARIA MIREYA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13847198" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 06/08/2025. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MIREYA DEL VALLE MARTINEZ, D.N.I 0.959.694, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) . Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana; Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 613560 - \$ 1925 - 12/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/

la causante ALBARRACIN ELBA DEL CARMEN, D.N.I 6.259.337 en los autos ALBARRACIN, ELBA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13965450 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA, 04/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613564 - \$ 1525 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RAPALO, MANUEL SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13833632" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL SANTIAGO RAPALO DNI N° 6.499.183, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmante: SERRA María Laura - Prosecretario. CÓRDOBA, 30/07/2025

1 día - N° 613565 - \$ 2530 - 12/8/2025 - BOE

SAN FRANCISCO – La Sra. Jueza de 1^a Inst., Civ. y Com., 1^a Nom., Dr. Castellani Gabriela N., llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEDESMA FABIAN EMANUEL por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los presentes autos caratulados "13981411 - LEDESMA, FABIAN EMANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" San Francisco 21 de Julio de 2025.- Dra. Mugeti, Julieta - Prosecretaria

1 día - N° 613566 - \$ 1200 - 12/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante REARTES, MARIO LIVIO DNI 10.337.282 en los autos REARTES, MARIO LIVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13728066 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA, 31/7/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 613567 - \$ 1505 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BETTIOL, ROBERTO - DIAZ, INES MERCEDES- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13905812" ha dictado

la siguiente resolución: CÓRDOBA, 04/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por, BETTIOL, ROBERTO DNI 7643636 y DIAZ, INES MERCEDES DNI 11183128, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.05.

1 día - N° 613568 - \$ 3530 - 12/8/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. en lo C y C de Conc. y Flia. de la ciudad de Laboulaye, Sect. Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de FANNY NOEMI TONELLO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "TONELLO, FANNY NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13958950.- Fdo. Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - Juez. Of. 29/07/2025.

1 día - N° 613580 - \$ 1700 - 12/8/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 02/07/2025.- El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conc., Familia, Control, Niñez, Adol., Penal Juvenil, VF Genero y Faltas – Secretaría Civil de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba, ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: WINTER, VICTOR HUGO D.N.I. N° 13.003.872 en autos caratulados: "WINTER, VICTOR HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Número 13850180), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).- Texto firmado digitalmente por: Dr. GOMEZ, Claudio Daniel – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. CAMINOTTI, Carolina Mabel – PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613581 - \$ 3670 - 12/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo civ. com. fam. y conciliacion de Laboulaye, Secretaria unica, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran

con derecho a la herencia de IRIS MABEL CARDOSO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "CARDOSO, IRIS MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 13884885. Laboulaye, 29/07/2025. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CAPDEVILA Maria Soledad – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 613591 - \$ 1950 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos "MALACZENKO, MIGUELINA ROSALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13876757" cita a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUELINA ROSALINA MALACZENKO, D.N.I. 5.768.908, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo: DRA. María del Pilar Mancini – Secretaria. Córdoba, 05/08/2025.

1 día - Nº 613593 - \$ 1495 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "POSADA, SILVIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13867375" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA DEL CARMEN POSADA, DNI N° 16.014.782, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad - Prosec. - CÓRDOBA, 6/8/2025.

1 día - Nº 613605 - \$ 1685 - 12/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 06/08/2025. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. Nro. 12, en los autos caratulados "CUESTA, ENCARNACIÓN - BRINGAS, FEDERICO MARIO - DECLARATORIA (Expte. Nro. 14006044)" CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. CUESTA, ENCARNACIÓN DNI 7.790.386 y del Sr. BRINGAS, FEDERICO MARIO DNI 6.618.576, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación,. Fdo. Dra. Mariana Martínez/Juez – María Gabriela ARAMBURO/Secretaria.

1 día - Nº 613606 - \$ 2805 - 12/8/2025 - BOE

El Sr. Juez 1° Inst. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados "ALEGRE, ROBERTO RUDY - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13799296" ha dictado la siguiente resolución "VILLA CARLOS PAZ, 04/08/2025...". Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ROBERTO RUDY ALEGRE DNI 13.822.937 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley." Fdo digitalmente por: BITTAR Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 613616 - \$ 2980 - 12/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. Civi.Com.Conc. Y Familia 1a Nom - Rio Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARCHISONE, OLGA MARIA CATALINA en autos caratulados MARCHISONE, OLGA MARIA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13907162 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de un día a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Rio Segundo, 05/08/2025. Sec. RUIZ Jorge Humberto. Juez. DIAZ BIALET Juan Pablo.

1 día - Nº 613621 - \$ 1685 - 12/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES-El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos caratulados, "BRIZUELA HECTOR OMAR- GRAU ELENA BEATRIZ DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.13834328" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de los causante, Héctor Omar Brizuela y Elena Beatriz Grau, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.(art.2340 del Cód. Civ y Com) -Fdo. Fernández Cuesta Marcos E.Prosecutario.-Villa Dolores, 01/08/2025

1 día - Nº 613624 - \$ 2380 - 12/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J y F. de Arroyito cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto LEGUIZAMÓN, DNI 6.448.279, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en

los autos "LEGUIZAMON, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13993307, bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 06/08/2025. Fdo: Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, Juez - Dra. Laura Isabel Romero, Secretaria.

1 día - Nº 613643 - \$ 1690 - 12/8/2025 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo civil y comercial, Secretaria N° 12 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JORGE ESTEBAN MUSSOLINI, DNI NRO. 23.436.269, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13955620 - MUSSOLINI, JORGE ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 29 de julio de Dos Mil veinticinco.- Fdo. digitalmente por Dras. Mariana Martinez (Jueza 1ra Instancia) y María Gabriela Aramburu (Secretaria Juzg. 1ra Instancia).-

1 día - Nº 613644 - \$ 2470 - 12/8/2025 - BOE

El Juez de Rio tercero de 1^a Inst. CCFyC N° 1 N° Sec N° 1 Dra LOPEZ Alejandra María notifica cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la herencia de la causante GRISELDA PATRICIA OLGUIN DIAZ N° 17.638.630 para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos "Expediente N° 9416781 - CARRANZA, LUCAS CÉSAR C/ OLGUÍN DÍAZ, GRISELDA PATRICIA Y OTRO -ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dra. SANCHEZ TORASSA, JUEZ/A - Dra. LOPEZ, Secretaria.-

5 días - Nº 613668 - \$ 20052,50 - 18/8/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1^a Inst. y 3^a Nom. en lo Civil, Com. y Flia – Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. MONTANARO, HORACIO ADALBERTO, DNI 7.824.069, en autos caratulados: "MONTANARO, HORACIO ADALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13964565" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.06

VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.06

1 día - N° 613673 - \$ 2710 - 12/8/2025 - BOE

EL Sr. Juez del JUZGADO CIVI.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC.2) - de la ciudad de Río Segundo en autos caratulados "GUEVARA, GUILLERMO EUSEBIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13926393 ". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: GUEVARA GUILLERMO EUSEBIO,DNI 25496929 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Texto Firmado digitalmente por: BONSIGNORE Maria Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO y GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUZGADO 1RA. INSTANCIA. ABOGADA: Dra. MARIA LILIANA VALLE M.P. 1- 28860. Mitre N° 946 C.P 5972 PILAR.- T.E. (3572)612914.- 1 día –

1 día - N° 613677 - \$ 3120 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/12/2023. (...) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. VELARDE GISELA, DNI: 586547165. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publicquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo. PERONA Claudio (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA)".

1 día - N° 613679 - \$ 1865 - 12/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 3º Nom., Sec. 5, en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "GARCIA, ADELFA AURINA - RE, RODOLFO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE SAC: 13080830, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de ADELFA AURINA GARCIA, D.N.I N° 3.245.810; y RODOLFO CESAR RE, D.N.I N° 6.621.485, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 613680 - \$ 1870 - 12/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ.Com.Conc. y Flia. de 2º Nom de la ciudad de Jesús María en autos "TAMARGO, BERNARDO WALTER - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13895320" ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 06/08/2025. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante TAMARGO, BERNARDO WALTER (D.N.I. 6.392.296) para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340 C.C.C.N.). (...)" Firmado digitalmente por: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); SCALA Ana Maria (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 613682 - \$ 2590 - 12/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante AMAYA JOSE GRAVIEL,DNI: 13733059 en autos "13854011 - AMAYA, JOSE GRAVIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). Decreto fecha 04/08/2025. Fdo: Dr. Gómez Claudio Daniel (Juez Primera Instancia), Dr. Pérez Guzmán Gonzalo Alberto (Secretario/a Juzgado Primera Instancia).

1 día - N° 613684 - \$ 2730 - 12/8/2025 - BOE

Bell Ville, por disposición de la señora Jueza del Juzgado Civ.Com.Conciliacion 2A - Sec.4 - Bell Ville, se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Cristina Constancia SALVATICO, DNI n° 5.738.492, para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ y Com), en los autos caratulados: "SALVATICO, CRISTINA CONSTANCIA" DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13682160". Fdo. GUIQUET Valeria Cecilia JUEZ/A - MARCOS MARIA BELEN SECRETARIO/A.- Oficina, 03/06/2025.-

1 día - N° 613697 - \$ 2285 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BONANSEA, RICARDO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE 13771725: ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a here-

deros, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Bonansea Hector Ricardo Dni N° 7.764.807 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por NASIF Laura Soledad: PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.06

1 día - N° 613701 - \$ 4540 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ORIOLI, VYLMA KELI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte: 11137268" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 7/8/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Vylma Keli Orioli, D.N.I N.° 2.971.393 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana; PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2025.08.07.

1 día - N° 613706 - \$ 2985 - 12/8/2025 - BOE

El Juzgado C.C. Fam. 3º nominación Secretaría 5º de la ciudad de Rio Tercero en los autos caratulados en los autos caratulados "CORIA, CRISTÓBAL JORGE - PEÑA, ROSA CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. 13876608" ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CORIA, CRISTÓBAL JORGE, DNI 6.595.919 y PEÑA, ROSA CAROLINA, DNI 6.072.008, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Firmado. Dr. MARTINA Pablo Gustavo. Juez de 1º Instancia. Dra. VILCHES Juan Carlos Secretario. Rio Tercero, 22/07/2025.

1 día - N° 613715 - \$ 3040 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del poder judicial de Córdoba, en autos caratulados: BRIZZIO, CECILIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13670965), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRIZZIO CECILIA ANTONIA LC: 764.789, para que dentro de los treinta días corridos (art.2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06/08/25. Fdo: Aliaga Folkenand (Prosecretario).

1 día - Nº 613716 - \$ 1425 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CARESANI, LUIS ROBERTO - FERRERYA, ALICIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 7782491" en relación con la causante Alicia Beatriz Ferreyra, DNI 10.056.182, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 6/8/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)..." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 07/08.2025.

1 día - Nº 613717 - \$ 3465 - 12/8/2025 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez de 1ºInstancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Masanti, Eduardo Juan DNI 11.377.696 en autos caratulados: "Masanti, Eduardo Juan -Testamentario," Expte. 13861805, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Huinca Renancó, 02/07/2025.- Dr. Funes Lucas Ramiro. Juez.- Dra. Celeste Saavedra. Secretaria

1 día - Nº 613782 - \$ 3594,50 - 12/8/2025 - BOE

La jueza civ y com. de JUZGADO C.C.FA-M.2A-SEC.3 cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Sergio Maximiliano Piovera DNI N° 35.218.401, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Fdo: LUQUE VIDELA María Laura JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 613786 - \$ 3124 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUTIERREZ, ANTONIO MAGIN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13935082, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 01/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MAGIN ANTONIO GUTIERREZ, DNI N° 6.390.305, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo. SERRA, María Laura. Prosecretario/a letrado.

1 día - Nº 613819 - \$ 5604 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZALAZAR, CARLOS JORGE - DECLARATORIA DE - Expediente número SAC 13711937]" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el CARLOS JORGE ZALAZAR M.I.N.º 7.969.857, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los coherederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: Dr. AREVALO Jorge Alfredo- Juez 1ra Inst.- Dra. NADER Ivana Beatriz- Prosecretaria letrada.

1 día - Nº 613837 - \$ 8956 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VARISCO, DESIDERIO ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte. n° 13884712] ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VARISCO, DESIDERIO ANGEL DNI 5.939.647, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la

Nación (CCCN)..." Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 8/8/25.

1 día - Nº 613856 - \$ 4400,50 - 12/8/2025 - BOE

CÓRDOBA, 05/08/2025. La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en autos caratulados "FARRATE, ANA ISABEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13063489," cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FARRATE, ANA ISABEL- DNI: 8.779.157 para que para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340, CCCN. PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. VACA, Verónica Laura-

1 día - Nº 613880 - \$ 3964 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "LOZANO, CARLOS NESTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXpte N° 13993379" Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOZANO, CARLOS NESTOR DNI 31844540, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).... Fdo: Dra. NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIA

1 día - Nº 613921 - \$ 3269,50 - 12/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes María Angélica Sosa, Claudio Simón Amaya, y Jorge Fabián Amaya, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SOSA, MARIA ANGELICA – AMAYA, CLAUDIO SIMON – AMAYA, JORGE FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13845066, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia Fernández Narvaja, María, Prosecretaria Juzgado 1ra. Instancia."

5 días - Nº 613968 - \$ 26500 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OLMI, ENZO HUGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE SAC: 13955066" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/08/2025. Proveyendo a la presentación que antecede realizada por el Dr. Hugo J. Olmi: A lo solicitado, atento cons-

tancia de autos: Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENZO HUGO OLMI, DNI: 8.560.207 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)."FDO. DR ALIAGA FOLKENAND María Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 06/08/2025

1 día - N° 613985 - \$ 8244 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BOSTICO, DELIO SEBASTIAN - GIORDANO, EDY MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13900183" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. DELIO SEBASTIAN BOSTICO, M.I. N° 6.417.752 y Sra. EDY MARIA GIORDANO, M.I. N° 2.451.857, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).... Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Fdo.: Murillo Maria Eugenia – Juez, Serra Maria Laura - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 613989 - \$ 7356 - 12/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 06/08/2025. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Sra. RODRIGUEZ, DOLLY NORMA, D.N.I.: 2.800.497, en los autos caratulados: "TENREYRO, RAUL EDUARDO - RODRIGUEZ, DOLLY NORMA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 1106033" para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo.: Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana (Juez) - Dra. MONTAÑANA Ana Carolina (Secretaria).

1 día - N° 613993 - \$ 5332 - 12/8/2025 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra Jueza de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 6 Nom., Secretaría N° 12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, JORGE OSCAR PELLEGRINI, DNI N°: 17.244.105, en autos caratulados "PELLEGRINI, JORGE OSCAR DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°14003341, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 8 de Agosto de 2025.-

1 día - N° 614013 - \$ 3852 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CARBALLO, MARTA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13726410" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Marta Beatriz CARBALLO, D.N.I. 03.572.773, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. VACA, Verónica Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 614018 - \$ 5076 - 12/8/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ, JUZGADO C.C.CONCIL. FLIA.1^a, 08/08/2025. EXPEDIENTE: 13929368-MAGNANO, MIRTA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: PEDERNERA FILIBERTI María Pía- PROSECRETARIO/A LETRADO; AMIGO ALIAGA Edgar- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 614019 - \$ 4972 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados:SÁNCHEZ, NANCY GLADYS-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 13935810, cita por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SÁNCHEZ, NANCY GLADYS, DNI 12746177, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, conforme el art. 2340, CCCN.Firmantes:VACA Veronica Laura-PROSECRETARIA LETRADA.Córdoba, 2025.07.31.

1 día - N° 614031 - \$ 3404 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados TISSERA, JUAN JOSE DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Número SAC 12742626" ha dictado la siguiente resolución: "(...) Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por TISSERA, JUAN JOSE DOMINGO, DNI 7.998.672, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826) (...) Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad. PROSECETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 06/08/2025.

1 día - N° 614034 - \$ 8292 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "- PUCHETA, MATIAS EZEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC N° : 13935918" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 7/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Matias Ezequiel Pucheta, D.N.I N.º 35.785.704 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 07/08/2025

1 día - N° 614068 - \$ 7572 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUIDIÑO, ROXANA CLAUDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte N°13891970" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Roxana Claudia Gudiño, D.N.I. N°18.329.401, para

que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Fdo: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 08/08/2025.

1 día - N° 614097 - \$ 5124 - 12/8/2025 - BOE

Villa María. JUZG. CIV.COM.FLIA. 3º. SEC.6. Cítense y emplácese a los herederos y acreedores del causante HECTOR BAUTISTA ARDISSINO, DNI N°: 6.591.538, para que en el término de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos: ARDISSINO, HECTOR BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.13882165. Villa María, 29 de julio de 2025. Fdo. Tironi, Gisela Sabrina, secretario/a juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 614129 - \$ 3756 - 12/8/2025 - BOE

CERTIFICO: que el Registro de Actos de Última Voluntad informó que no se registran datos respecto de la causante (ver archivo adjunto). Oficina, 06/08/2025. VILLA MARIA, 06/08/2025. Incorpórense respuestas de oficios electrónicos diligenciados ante el Registro Público de Juicios Universales y el Registro de Actos de Última Voluntad. Proveyendo la presentación que antecede: Atento lo solicitado, en razón de lo informado por el Registro de Juicios Universales y habiéndose tomado razón del inicio de las presentes actuaciones corresponde proveer a la demanda. Agréguese la documentación acompañada. Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante OLGA GRACIELA ROCCA, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.

1 día - N° 614136 - \$ 8308 - 12/8/2025 - BOE

Cosquin.- El Juez de 1º Instancia, 1era Nominación, Sec. 2 en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados " QUINTEROS, RITA PILAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13776597. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren a derecho a la herencia del causante RITA PILAR QUINTEROS, DNI 5.908.867, para que en plazo de 30 días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cosquín 23/07/2025. DR. MACHADO, CARLOS FERNANDO. JUEZ DE 1ERA INSTAN-

CIA Y DRA. GONZALEZ CONTERI, MARIA PIA, PROSECRETARIO LETRADA.

1 día - N° 614146 - \$ 4924 - 12/8/2025 - BOE

La Sra. Juez del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 de RIO TERCERO, en los autos caratulados "IRIARTE, PATRICIA SANDRA -DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. N° 13981429, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. IRIARTE, PATRICIA SANDRA, DNI 18.614.072, para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo JUEZA DE 1RA. INSTANCIA- IHITSAGUE Maria Jose PROSECRETARIO/A LETRADO. RIO TERCERO 07/08/2025

1 día - N° 614158 - \$ 4796 - 12/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado CIV.COM.CONC. FAM. 1a NOM - SEC 2 de la Ciudad de Alta Gracia en estos autos "SALGADO, DORA JULIA ANGELA Declaratoria de Herederos" Expte 11370808 resolvió: ALTA GRACIA, 07/08/2025. Agréguese oficio diligenciado por el Registro de Juicios Universales, con noticia. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos de Dora Julia Ángela Salgado. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida, de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Dese intervención al Sr. Fiscal de competencia múltiple del Segundo Turno. Notifíquese.

1 día - N° 614168 - \$ 7836 - 12/8/2025 - BOE

CORDOBA, 07/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CASTELLANO EMILIA ELBA DNI 4.266.349 fallecida el día 04/08/2022 y SR. GUZMAN JUAN CARLOS DNI 6.695.347 fallecido el 24/09/2004, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: NADER

Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO
Fecha: 2025.08.07

1 día - N° 614179 - \$ 4660 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CHAPETA MARTIN EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13251971" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAPETA MARTIN EDUARDO D.N.I. 27.247.638, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a, del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (CPCCC), arts. 33, inc. 2º, ley 7826. FDO: CARLEN ANDREA EUGENIA – PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 24/07/25

1 día - N° 614182 - \$ 8716 - 12/8/2025 - BOE

CORDOBA, 03/07/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO JUAN CARLOS , DNI 6.507.653 y VEGA MANUELITA DEL CARMEN DNI: 13.539.372 . , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.03

1 día - N° 614187 - \$ 5580 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TORRES, JOSÉ MARIO - REYNAFE, MARÍA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13778320" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 01/08/2025. (...) Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Mario TORRES, DNI 06.503.897 y por María Esther REYNAFE, DNI 5.489.602, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmantes: VACA Verónica Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 614202 - \$ 5348 - 12/8/2025 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV04 N°146 suscripto en fecha 30 de julio de 2009 entre PILAY SA PILARES SRL UT y la Sra.: Alcibi, Hebe Graciela DNI 10878562, ha sido extraviado por el misma

2 días - N° 613176 - \$ 2200 - 12/8/2025 - BOE

un ángulo interno de 89°34', lado E-A de 10,76m; encerrando una superficie de 472,16 metros cuadrados. Y linda con: con lados A-B y B-C con Parcela 28 (lote 1) de Cagnetta Claudio Marcelo N° 1248357 – Prop. N° 2405-0.111.637/9, lado C-D con CALLE CORRIENTES, lado D-E con Parcela 34 (lote1) de Banco de Galicia y Bs. As. S.A. Matrícula N° 425293 – Prop. N° 2405-2.248.980/9, lado E-A Parcela 8 posesión de Pedro Urraco cuenta: 240507177655 y resto de Parcela 14 de Julio Félix Del Barco D° 15491 F° 18727 T° 75 A° 1936 – cuenta: 240501116387; para que, en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. – Dra. BERGIA Gisela Anahí, SECRETARIO/A.-

10 días - N° 608781 - \$ 76700 - 14/8/2025 - BOE

La Jueza de 1^a Inst. y 2^a Nom. CCC y Flia, Sec. N°3 de Alta Gracia, en autos CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ VAZQUEZ, FRANCISCO - EXPROPIACION (Expte. N° 10926159), conforme decreto de fechas 27/05/2022 y 03/06/2025, cita y emplaza, al Sr. Francisco Vázquez D.N.I. N° 2.927.793, con domicilio desconocido, para que en el plazo de quince (15) días comparezcan a estar a derecho en autos, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de ley –arts. 508 y 509 CPCC- a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del juzgado por el término de cinco días, a designar por el expropiante –art. 22 Ley 6394 y modif. Notifíquese. Fdo. GHIBAUDO Marcela Sec.; CALDERON Lorena - Jueza.

5 días - N° 611943 - \$ 16525 - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. En lo Civ. Com. y Conc. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2 de Villa Dolores, ha Resuelto: citar y emplazar al demandado José Antonio Peñaflor, DNI N° 18.065.623, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados AGUERO, CLAUDIA IRIS C/ PEÑAFLOR, JOSE ANTONIO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL Expte. 12620895. Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo Juez, Dra. María Virginia Casaletti Prosec. Letrado

4 días - N° 611982 - \$ 6740 - 13/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 35º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "GARCIA SALINAS, SANTIAGO C/ MALDO-

NADO, MAXIMILIANO MIGUEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. Expte. N° 13735001", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2025...cítense y emplácese al demandado Maldonado Maximiliano Miguel DNI 30.471.599 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítense de remate para que en el plazo de tres (3) días de vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos cinco veces en el Boletín oficial de conformidad a los arts. 152 y 165 del CPCC El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.-" Fdo.: Mariano Andrés Díaz Villasuso (Juez); Moira Menecier (Prosecutaria).

5 días - N° 612535 - \$ 17000 - 13/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de Familia de 7a Nominación, en los autos caratulados "BRITOS, PERLA ERICA C/ GONZALEZ, NATASHA ABIGAIL - TUTELA - CONTENCIOSO - EXPEDIENTE SAC: 13104135", imprimiendo al pedido de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305, cita y emplaza a los Sres. Natasha Abigail González y Francisco Rodríguez Reynoso para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención, ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.- CORDOBA, 22/07/2025. Dra. FERRERO Cecilia Maria - JUEZ; Dra. MOREALES Lucila - PROSECRETARIA

5 días - N° 612595 - \$ 13675 - 13/8/2025 - BOE

JUZ. MÚLTIPLE. C.C.C. Y FAMILIA - CURA BROCHERO.- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2899202 - LOPEZ SEOANE, JUAN JOSE - ABREVIADO" se dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 29/07/2025. Agréguese el informe que se adjunta. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto en el art. 152 del CPCC, cítense y emplácese a Clelia Beatriz Márquez, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días en los términos del decreto de fecha 14/04/2011, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial.-" FDO. Silvana de las Mercedes AGUIRRE – Secretaria.-

5 días - N° 612880 - \$ 10150 - 14/8/2025 - BOE

COOPERATIVA HORIZONTE SUCURSAL SAN FRANCISCO, CITA A TODOS LOS ASOCIADOS CON DOMICILIO EN LAS LOCALIDADES DE ARROYITO, CALCHIN, LAS PICHANAS, EL FUERTECITO, EL TIO, LA FRANCIA Y LA TORDILLA QUE AUN NO SE

REEMPADRONARON EN LA SUCURSAL ARROYITO DE COOPERATIVA HORIZONTE, A REALIZARLO HASTA EL 17/09/2025.

10 días - N° 612922 - \$ 11000 - 25/8/2025 - BOE

El Vocal de Cámara de la Excma. Cámara Criminal, Correccional Civil y Comercial, Familia y del Trabajo, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "9302671 - DE EXTENSION DE CUOTA ALIMENTARIA EN AUTOS: HEREDIA, SILVIA BEATRIZ C/ OVIEDO, JAVIER ALBERTO - JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO - INCIDENTE" cita por edicto a publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial a los sucesores del Sr. CARLOS RAUL OVIEDO, DNI N° 05.075.411, para que en el término de veinte (20) días -que comenzarán a correr a partir de la última publicación-, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). Deán Funes, 31/07/2025.

5 días - N° 613027 - \$ 10950 - 18/8/2025 - BOE

El TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 14 (ex JUZG 14A NOM) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11929163 - PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ, HUGO ALBERTO Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA" ordena: CORDOBA, 24/07/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. En su mérito, lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. LOPEZ HUGO ALBERTO DNI 27.670.056 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (fdo. FONTAINE Julio Leopoldo Juez 1ra Instancia); CORDOBA, 21/09/2023. Téngase presente. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial, al de fecha 08.09.2023 y al de fecha 20.09.2023: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución prendaria. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento, en que provisoriamente se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento dispuesto por el art. 29 de la ley 12.962. Notifíquese con copia de la demanda y documental, haciendo constar

en la cédula a librar, que se trata de un expediente electrónico. Ofíciense a los fines del secuestro del bien prendado debiendo realizar el procedimiento en días y horas hábiles. Se autoriza realizar el procedimiento en la vía pública, allanar el domicilio y requerir el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario. FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FONSECA Natalia Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 613100 - \$ 49300 - 18/8/2025 - BOE

El Juzg. 1ra Inst. CC 24ta Nom. de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí, Jueza de 1ra Instancia, de la Ciudad de Córdoba Capital, sito en calle Caseros 551, P.B, en autos caratulados "CANTON, JUAN CARLOS - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPEDIENTE SAC: 6589891" cita y emplaza a los a todos los herederos de CANTON, JUAN CARLOS, D.N.I N° 6.449.377 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. QUARANTA María Antonela, PROSECRETARIO/A LETRADO; SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 613139 - \$ 13025 - 14/8/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 43 Nominación, Secretaría Unica de la Ciudad de Córdoba, en autos: "SANCHEZ-GRACIELA DEL VALLE-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPEDIENTE N° 3979020, CITA y EMPLAZA a CIGNETTI, JUANDOLORES Y/O JUAN MARTIN, a los herederos de JUANA AURELIA CIGNETTI, herederos de PEDRO LUIS CIGNETTI, y herederos de MARIA EXTHER CIGNETTI, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publiquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 613431 - \$ 23497,50 - 18/8/2025 - BOE

en autos en trámite en Juz civ com concil Cosquín n° 1 sec n° 2 caratulados EXPEDIENTE SAC: 10597930 - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS INICIADOS POR EL DR. CONTI, DARIO ALEJANDRO EN "EXPEDIENTE N° 1176463 Cosquín, 06/10/2023. Cítese y emplácese a lo/s heredero/s del Sr Cesar Oscar Pereyra dni6685599 a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación

de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C.

5 días - N° 613650 - \$ 17452,50 - 18/8/2025 - BOE

en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 1176463 - MALDONADO, SILVIA ESTELA C/ SUCESORES DE MARIA DEL CARMEN MALDONADO, - DIVISION DE CONDOMINIO el juz civ com conc. de Cosquín 1° nom ha dictado la siguiente resolucion Cosquin, 06/10/2023 Cítese y emplácese a lo/s heredero/s del Sr Cesar Pereyra a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C Fdo Machado Carlos Fernando Juez - Gonzalez Conteri Maria Pia - secretaria

5 días - N° 613703 - \$ 19305 - 18/8/2025 - BOE

"La Dra. Laila Judith Córdoba, Jueza de Niñez, Adolescencia, de 3° Nominación, cita a la Sra. Antonella Ayelén Molina D.N.I n° 39.069.715 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 6 piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en los autos caratulados: "A., G.E. - M., R. — CONTROL DE LEGALIDAD— EXPTE. 137079499" que tramitan por ante la Oficina de Gestión de Procesos de Niñez y Adolescencia "A" bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 613221 - s/c - 13/8/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad N° 5 en los autos caratulados "A., A. M - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. N° 13872128), emplaza a la Sra. Lourdes Magalí Agüero para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, sito en San Jerónimo 258 7mo piso ciudad de Córdoba, personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Carla Olocco, Jueza; Natalia Rabbia Montero, Secretaria.

5 días - N° 613582 - s/c - 18/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE PEREZ, JUAN RICARDO -para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los

tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, JUAN RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11985220

5 días - N° 612098 - \$ 9300 - 12/8/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13892347 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PRADO LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 18/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PRADO, LUIS ALBERTO, DNI: 23.497.527; por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.18 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.18

5 días - N° 612222 - \$ 32400 - 14/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: "Nº Expediente: 12378046 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERIN, VICTOR PRIMO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR " LA OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 17/10/2023. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, número de SAC. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 10/11/23.-Marcos Juárez, 10 de Noviembre de 2023. Avócome. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO,A-MIGÓ ALIAGA Edgar,JUEZ.MARCOS JUAREZ, 12/06/2025 — Atento que de las constancias de autos, surge que el demandado —Victor Primo Ramon Perin— falleció el día 17/02/2023-, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda de autos con fecha 17/10/2023; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido insalvablemente nulo a partir de la fecha de inicio del trámite en contra del difunto. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 17/10/2023. Sin perjuicio de ello lo expuesto no importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, debiendo acompañarse a autos.. Notifíquese.Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO,AMIGÓ ALIAGA Edgar,JUEZ.MARCOS JUAREZ, 30/06/2025. Agréguese extensión de título de deuda. Recarátúlese. Por iniciado el trámite en contra de la SUCESION INDIVISA DE PERIN, VICTOR PRIMO RAMON. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504432852020

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO,AMIGÓ ALIAGA Edgar,JUEZ. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítéselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO Cuenta N° 190200905494 CUENTA 190203941530.LIQUIDACIÓN JUDICIAL 505953002023

5 días - N° 612313 - \$ 92250 - 12/8/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABREGO LUIS NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9983510, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a JUAN RAMÓN ABREGO, D.N.I. 21.023.707, OMAR JESÚS ABREGO, D.N.I. 16.013.744, JULIO LORENZO ABREGO, D.N.I. 18.690.817, VÍCTOR HUGO ABREGO, D.N.I. 22.375.673, DARÍO FABIÁN ABREGO, D.N.I. 24.367.995, DIEGO NARCISO ABREGO, D.N.I. 25.343.595 Y NORMA MARCELA ABREGO, D.N.I. 27.657.161y SUCESION INDIVISA DE ABREGO LUIS NICOLAS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítésela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504432852020

5 días - N° 612371 - \$ 35925 - 12/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace

saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INGARAMO JACINTO VICTORIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.Nº 13899332 de fecha 19/06/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 23/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de INGARAMO, JACINTO VICTORIO, DNI N°6.571.548 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.06.23; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.06.23

5 días - Nº 612389 - \$ 36225 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AQUINO GERONIMO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.Nº 13899336 de fecha 19/06/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 23/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AQUINO, GERONIMO, d.n.i n° 2.839.224 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en

el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.06.23; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.06.23

5 días - Nº 612389 - \$ 36225 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAQUEDA EDUARDO LUIS S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.Nº13906479 de fecha 23/06/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 24/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MAQUEDA EDUARDO LUIS, DNI N°6.605.099 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos.Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.06.24; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.07.02

5 días - Nº 612391 - \$ 36450 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace

saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANDOLFI LUCIA MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.Nº13906471 de fecha 23/06/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 24/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PANDOLFI LUCIA MARIA, DNI N° 2405114 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del ,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.06.24; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.07.02

5 días - Nº 612392 - \$ 34300 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE AHUMADA, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10554567 .

5 días - Nº 612399 - \$ 9325 - 13/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE AHUMADA, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos

caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12220927 .

5 días - Nº 612400 - \$ 9325 - 13/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERRINI MARIO OMAR FRANCISCO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 11452922 de fecha 23/11/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 26/05/2025. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.26.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 97.989,90 AL 14/05/2025

5 días - Nº 612418 - \$ 18825 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARMONTI CARLOS HUMBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.Nº 13448388 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 21 de mayo de 2025. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.21. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 230.104,20 AL 14/05/2025

5 días - Nº 612419 - \$ 21075 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace

saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.Nº 13448381 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 21 de mayo de 2025. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.21.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$164.801,70 AL 21/05/2025

5 días - Nº 612420 - \$ 20800 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO ANSELMO SERAFIN S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.Nº 13448371 de fecha 13448371) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 21 de mayo de 2025. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.21.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 213.109,80 AL 21/05/2025

5 días - Nº 612427 - \$ 20850 - 18/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRO, CARMEN GRACIELA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5931552)" CITA y EMPLAZA a la CASTRO, CARMEN GRACIELA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 612567 - \$ 15600 - 13/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ, Claudio Marcelo S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5924420)" CITA y EMPLAZA a la SANCHEZ, Claudio Marcelo , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 612574 - \$ 15400 - 13/8/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE LAGMADI MARIA LATIFE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13231146, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE LAGMADI MARIA LATIFE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502016312024

5 días - N° 612617 - \$ 28750 - 18/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ METAL 1 S.A. S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5930582)" CITA y EMPLAZA a la METAL 1 S.A. , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 613079 - \$ 15050 - 14/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MOYANO ALBERTO PASCUAL – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2020662, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 12/08/2024. A lo solicitado: Publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el proveído de fecha 29/02/2024 al demandado en autos. Notifíquese. Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 29/02/2024. Agréguese. Córrese vista al ejecutado de la Planilla de liquidación de capital, intereses, costas y honorarios presentada, habiéndose excluido el rubro gastos Franqueo por no haberse acreditado debidamente, para que exponga las observaciones que estime pertinentes, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese con copia. Téngase presente la reserva de actualizar. Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 613229 - \$ 40620 - 13/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PIÑAL JUAN – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2683937," se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 15/12/2022. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la

vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).- Publiquense edictos por el termino de ley Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: Bell Ville, 03/04/2023 Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 15/12/2022 al demandado en autos Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 613230 - \$ 65780 - 13/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de BELL VILLE, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BALLARIO JUAN JOSE – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 1912511", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 09/08/2024. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar lo proveído con fecha 27/02/2024 al demandado en autos..- FDO: SANCHEZ SERGIO ENRIQUE – JUEZ; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria. OTRO DECRETO: BELL VILLE, 27/02/2024. Agréguese. Proveo el escrito precedente: En mérito al estado y constancia de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútense el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C. de la " Liquidación de Deuda Judicial actualizada" comprensiva de capital, intereses, costas y honorarios que se acompaña, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con copia.- Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique– Juez; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 613235 - \$ 56820 - 13/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ IRUSTA PEDRO MARTIN – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2020651, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 09/08/2024. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar lo proveído con fecha 27/02/2024 al demandado en autos.- Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique– Juez" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 27/02/2024. Agréguese. Proveo el escrito precedente: En mérito al estado y constancia de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley nº 9024, modificado por la Ley nº 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútense el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C. de la " Liquidación de Deuda Judicial actualizada" comprensiva de capital, intereses, costas y honorarios que se acompaña, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con copia.- Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique– Juez; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 613236 - \$ 54940 - 13/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES TEODORA ELSA – EXPTE. 13022449 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de julio de 2025. Por adjunta la documental mencionada. Atento edicto publicado: Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613298 - \$ 23184 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORO ANA – EXPTE. 13022592 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 –

P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/08/2025. Agréguese. Atento a la cédula diligenciada al domicilio CHAZARRETA ANDRES 1768, Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). A lo demás, estese. Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó al/la demandado/a, sin que haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/08/2025." FDO: MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613302 - \$ 23184 - 12/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARIN DE AUBERT ALBA DOMINGA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890182) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARIN DE AUBERT ALBA DOMINGA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese"; OTRO DECRETO: "Córdoba, 22/07/2025. Agréguese extensión de título. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. En su mérito, rectifíquese la carátula. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC)." FDO: TORRES CAMMISA Clara Maria (PROSECRETARIO/A LETRADO). Liquidacion N°: 501333562025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 613315 - \$ 27075 - 18/8/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOMAS NELLI DORA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12344184 : cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE TOMAS NELLI DORA DNI 7168459 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término

de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 09/06/2025. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Olivieri Alejandro (Pro secretario) Liquidación N°: 505977482023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

1 día - N° 613329 - \$ 7390 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ RAMON HECTOR – EXPTE. 13022629 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio de 2025. Agréguese publicación de edictos. Atento constancias de autos y bajo la responsabilidad de la parte actora: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025." FDO: TORRES CAMMISA Clara Maria- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613332 - \$ 25040 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA CEFERINO – EXPTE. 13022737 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29 de julio de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s

sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/7/2025.-" FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613344 - \$ 21712 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCIENZA ENRIQUE VICTOR- EXPTE. 13022616 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio de 2025. Agréguese publicación de edictos. Atento constancias de autos y bajo la responsabilidad de la parte actora: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-" FDO: TORRES CAMMISA Clara Maria- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613354 - \$ 24816 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS CARLOS ALBERTO- EXPTE. 13022602 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/07/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-" FDO: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613362 - \$ 21264 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCKE NORBERTO PEDRO- EXPTE. 13022626 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/07/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:

29/07/2025.-" FDO: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - Nº 613374 - \$ 21264 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARATTINI SARA FERNANDA- EXPTE. 13022713 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de julio de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/07/2025.-" FDO: LAVILLA Maria Fernanda- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - Nº 613380 - \$ 24208 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALDERRAMA LUIS RAUL- EXPTE. 13022611 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29/07/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la actora: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29 de julio de 2025.-" FDO: TORRES CAMMISA Clara Maria- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - Nº 613385 - \$ 22800 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS LEONOR – EXPTE. 13022734 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de julio de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:

30/07/2025.-" FDO: GARCIA Maria Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - Nº 613391 - \$ 23664 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS LEONOR – EXPTE. 13022734 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-" FDO: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - Nº 613402 - \$ 21328 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAVESIO RAMON GUSTAVO – EXPTE. 13022584 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29/07/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29 de julio de 2025.-" FDO: TORRES CAMMISA Clara Maria - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - Nº 613408 - \$ 21680 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA EMILIO VICTORIO – EXPTE. 13014777 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio de 2025. A la presentación que antecede, por adjunta cédula debidamente diligenciada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - Nº 613414 - \$ 23952 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE EDUARDO FRANCISCO – EXPTE. 13022691 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-" FDO: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - Nº 613420 - \$ 24048 - 12/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BORINI AQUILES S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5960433)" hace saber: "Córdoba, 06/06/2025. Atento lo solicitado y conforme cédula acompañada con fecha 21/07/2016: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, Prosecretaria.

5 días - Nº 613499 - \$ 12775 - 19/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRANCIA FRANCO EDMUNDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCIA FRANCO EDMUNDO: 8371879" tramitados ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A NOM) - COSQUIN, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CATAR MARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 28/07/2021. Avócase. Notifíquese. Oportunamente a lo demás." - FDO. MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JOHANSEN Guillermo Carlos PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 613595 - \$ 1970 - 12/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE METZADOUR CARLOS BARTOLOME, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE METZADOUR CARLOS BARTOLOME Y OTROS: 11782089; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel a remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal." **OTRO DECRETO:** "Córdoba, 31/07/2024. Por adjuntada la extensión del título que acompaña. En su mérito, rectifíquese la carátula. A lo solicitado, amplíese la demanda en contra de los mencionados en la misma en calidad de herederos del Sr. Carlos Bartolomé Metzadour. Notifíquese." Fdo. PERASSO Sandra Daniela PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 613626 - \$ 6070 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA, NILDA EDITH - EXPTE: 11359348 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...RIO CUARTO, 05/08/25. Agréguese la documentación acompañada. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CORREA, NILDA EDITH en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613920 - \$ 7208,50 - 12/8/2025 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 23º NOMINACION EN LO CIVIL Y COMER-

CIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA POR EL PLAZO DE 15 DIAS HABILES (DESDE LA ULTIMA PUBLICACION) A AQUELLOS INTERESADOS A FORMULAR OPOSICION AL PEDIDO DE SUPRESION DE APELLIDO PATERNO SOLICITADO POR LA SRTA. KIARA GUTIERREZ HERNANDEZ, EN AUTOS CARATULADOS "GUTIERREZ HERNANDEZ KIARA - SUMARIA-(EXPTE. N° 13997058). FIRMADO: DR. MANUEL ESTEBAN RODRIGUEZ JUAREZ - DR. JOSE LEONARDO ROTSETTI, PROSECRETARIO.-

2 días - N° 613118 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 7º Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Cecilia María Ferrero, secretaría a cargo de la Dra. Marysol Santarelli, ordena notificar por edictos al Sr Oscar Orlando Muñoz, D.N.I. el proveído dictado en autos: "LATTINI, SABRINA DEL VALLE C/ MUÑOZ, OSCAR ORLANDO - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 - EXPTE. 10488548", que expresa: CORDOBA, 21/06/2022. A la presentación que antecede: Agréguese boleta de aportes acompañada. En su mérito, proveyendo a la demanda de fecha 17/11/2021: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la petición de DIVORCIO UNILATERAL. Cítese y emplácese al Señor Muñoz Oscar Orlando a fin que, en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho y adhiera o presente propuesta en los términos del art. 95 de la Ley 10305, en relación a la liquidación de la comunidad ganancial, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley. En relación a las cuestiones derivadas del ejercicio de la responsabilidad parental, en virtud del certificado de fecha 31/05/2022 del cual surge que en los autos caratulados "Lattini Sabrina del Valle y otro — solicita homologacion (6594810)" los Sres. Lattini Sabrina del Valle y Muñoz Oscar Orlando acordaron cuidado personal, régimen comunicacional y cuota alimentaria en relación a su hija Camila Celeste Muñoz Latrini, deberán las partes en su caso y a los fines de su modificación, realizar sus presentaciones por ante dichas actuaciones. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia. Notifíquese, siendo a cargo del compareciente cursar la cédula a la contraria con las copias respectivas (art. 48 Ley 10305). Texto Firmado digitalmente por:

SANTARELLI Marysol - SECRETARIO/A JUGADO 1RA. INSTANCIA - FERRERO Cecilia María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 613841 - s/c - 19/8/2025 - BOE

Villa María. Por orden de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo Civil, Comercial y de Flia. de la 4º Circunscripción Judicial, secretaría nº 6, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "MATOS, JULIO EDUARDO C/ MATOS, SOFIA JAEL Y OTRO - GUARDA - CONTENCIOSO - Expte: 13892340" se ha dispuesto citar a la sra. Sofía Jael Matos, DNI: 39.173.216, mediante el decreto que ordena lo siguiente: "VILLA MARIA, 28/07/2025. Agréguese constancia de domicilio expedida por el Registro Nacional de Electores. Atento constancias de autos, proveyendo al escrito inicial de demanda: Admitase la presente demanda de petición de guarda en los términos del art. 657 CCYC que tramitará como JUICIO ABREVIADO (art. 418 y 507 y ss CPCC). Cítese y emplácese a los Sres. Sofía Jael Matos- mediante publicación de edictos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC – y Christian Abel Charafedin para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan la prueba de que hayan de valerse en los términos del art. 508 CPCC, bajo apercibimiento de ley (art. 507 y 509 CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención en los presentes al Ministerio Público Complementario (Asesoría Letrada de 2º turno). A la solicitud de designación de guardadora provisoria: Atento lo solicitado y constancias de la causa, previamente acompañe certificado de antecedentes penales respecto del Sr. Julio Eduardo Matos. Notifíquese." Fdo. Garay Moyano Maria Alejandra - Jueza de 1º Instancia - Cena Pablo - Prosecretario letrado. Oficina: Villa María, 08.08.2025.

5 días - N° 613995 - s/c - 19/8/2025 - BOE

La Cámara Criminal, Correccional, Civil, Comercial, del Trabajo y Familia de la Ciudad de Deán Funes (Secr. N° 2), en autos: "AMAYA, JOSE HORACIO C/ SANCHEZ FIGUEROA, NORA KARINA Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" Expte. 9393362, ha dictado la siguiente resolución: "DEÁN FUNES, 06/06/2025... cítense y emplácese a los sucesores del Sr. Darío Edgardo Acosta, mediante edictos, los que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días -que comenzarán a partir de la última publicación-, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (arts. 25 del CPT y 165 del CPCC). A lo demás: oportunamente. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: MOYANO Mariano Leonardo VOCAL DE CAMARA. BRACAMONTE Nestor Alexis. SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 612902 - \$ 30700 - 12/8/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

La Cámara Contencioso Administrativa de 2º Nominación de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 13712413 - PIGNATA, GUSTAVO EDUARDO Y OTROS C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - PLENA JURISDICCION", por decreto del 31/7/25, resolvió notificar a la actora Eulalia Del Rosario Pacheco D.NI. 10.251.714 mediante la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182), la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 03/04/2025. Atento al certificado que antecede y lo solicitado en "para agregar" N° SAC 13641926 con fecha 28/02/2025: Téngase a los Dres. Mariano Andruet y Fernando Maldonado por parte en el carácter invocado, con domicilio constituido. Téngase presente el patrocinio letrado de la Dra. Romina Huens. Dése de alta en el SAC. Cumpliméntense los aportes de Ley, bajo apercibimiento. Ténganse presentes los domicilios reales denunciados respecto de cada uno de los actores. Del pedido de perención de instancia formulado en los términos del art. 55 C.M.C.A., vista a la parte actora (art. 56 del C.M.C.A.), bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo. TABORDA, Pilar (Prosecretario).

5 días - N° 613301 - s/c - 13/8/2025 - BOE

Yo Sebastian Soler DNI 27173473, íntimo a MR-QZPABAR DESARROLLOS S.A. CUIT N° 30-71441496-4 (MARQUEZ Y ASOCIADOS), y a sus responsables solidarios Sebastian Palomeque (VENDEDOR) Nicolas Diaz (ARQUITECTO) Tomas Aramayo (ABOGADO APODERADO), Juan Pablo Marquez DNI 23458392, Ariel Hernan Marquez DNI 24614182, Lucas Alberto Marquez DNI 31668372, Matias Marquez DNI 32.540.905, Matias Acevedo DNI 31.220.367 (GERENTE COMERCIAL) y Laura Nicolina Stancov Focaccio DNI 92744889, para que en el plazo de 5 días de publicados los presentes edictos, den cumplimiento con lo pactado en los contratos digitales n° 19047088 y 19057714, suscriptos con fecha 24/12/2020 y 24/2/2022 respectivamente, consistentes en la construcción de dos viviendas con las siguientes características: TIPOLOGÍA T HOUSE EVOLUTION, de una totalidad de 75 metros cuadrados de superficie cubierta, y en el caso del segundo contrato una vivienda de tipología MINI HOUSE EVOLUTION, de una totalidad de 55 metros cuadrados de superficie cubierta, o en su defecto en caso de imposibilidad de dar cumplimiento a tales requerimientos, procedan a abonar en el estudio jurídico de mis letrados patrocinantes los Dres. Alejandra Marcela Conte M.P. N°1-2751 y/o Cesar Bustos Esquivel M.P. N°

1-43765, sito en calle Ayacucho 72 oficina 104, de esta ciudad de Córdoba, el equivalente en pesos argentinos a la vivienda referenciada, todo ello en conformidad con los valores de construcción indicados en los índices oficiales medidos por metros cuadrados a construir, al momento del efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

1 día - N° 613207 - \$ 7425 - 12/8/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez del Juzgado C.C.Fam.7a - sec.14, de la ciudad de Rio Cuarto, cita y emplaza a los ordénese la citación y emplácese a los herederos del Sr. Álamo Héctor Mauricio DNI 13.507.314, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, en autos "ALAMO, HECTOR MAURICIO C/ ALTAMIRANO, MARIO CESAR - ORDINARIO" (Expte. NRO. 8400749)", bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Buitrago, Santiago. Juez. Funes Yanina Veronica. Prosecretaria. Publicación por cinco veces en el lapso de veinte días.

1 día - N° 613326 - \$ 1670 - 12/8/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13984833 - JUAREZ GALASSO, JAZMIN C/ JUAREZ, GERMÁN ALBERTO - ABREVIADO, que tramitan ante el JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 1A - SEC.2, de la ciudad de Bell Ville, sito en Rivadavia 85, Titular Dr. Sanchez Sergio Enrique, juez, se ha dictado lo siguiente: BELL VILLE, 29/07/2025.- Proveo a la presentación que antecede: agréguese comprobante de pago que se acompaña. Por cumplimentados los aportes de ley. En efecto, se provee a la demanda: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documental acompañada. Admítase la presente demanda de supresión del apellido paterno la que tramitará conforme a las normas del juicio abreviado (art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación; y art. 418 inc. 6 del CPCC). En efecto, procédase por SAC al cambio de tipo de juicio. Cítese y emplácese al Sr. German Alberto Juárez DNI. 27.445.855 para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso ofrezca pruebas y ejerza los derechos que estime le pudieren corresponder en los presentes actuados, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal de la sede que por turno corresponda y a la Dirección General del Registro Civil y de la Capacidad de las Personas. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Asimismo, requiérase

informe a los registros pertinentes acerca de medidas precautorias a nombre de la interesada, de conformidad a lo prescripto por el art. 70 del CCC, a cuyo fin librense oficios al Registro Civil y de la Capacidad de las Personas, Registro Público, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y al Registro General de la Provincia y Registro de Reincidencia. Notifíquese. Firmado SANCHEZ SERGIO ENRIQUE, Juez, DELLE VEDOVE, MARIA JULIA Prosecretaria.

2 días - N° 613542 - \$ 17930 - 12/9/2025 - BOE

REBELDIAS

El Juzgado de 1º Instancia y 43º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados " SPALLETTI CARLOS ENRIQUE - INCLUSION / EXCLUSION DE HEREDEROS Expte n° 11072832 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 25 de Julio de 2025. Atento lo solicitado por la defensoría civil interveniente en las presentaciones de fecha 10/02/25 y 18/06/25, cítese y emplácese a los herederos de Roberto José Spalletti DNI 06.505124 a fin de que en el término de 20 días a contar desde el ultimo día de publicacion, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publique edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C (...) Fdo digitalmente FORNASARI Marianela - Secretario/a juzgado de 1era Instancia.- LIKSENBERG Mariana Andrea - Juez de 1era Instancia

5 días - N° 612818 - \$ 32380 - 14/8/2025 - BOE

SENTENCIAS

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 1ra Nom Sec.2. En estos autos caratulados: "2046872 - AVILA, JORGE ARIEL - BELIS, DANIELA VANESA - ADOPCIÓN" SENTENCIA NUMERO: 51. RIO CUARTO, 26/05/2025. Y VISTOS: SENTENCIA NUMERO: 51. RIO CUARTO, 26/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Admitir la presente demanda de adopción de persona mayor de edad promovida por los solicitantes y, en su mérito otorgar la adopción plena de KEVIN JULIAN TEJEDA DNI 45.935.009 a favor de JORGE ARIEL AVILA DNI 31.413.037 y de DANIELA VANESA BELIS DNI 32.015.110, con efecto retroactivo a la fecha de otorgamiento de la guarda a los adoptantes (18/02/2011), con los efectos de ADOPCIÓN PLENA (art. 620 del CCCN). II) Ordenar la inscripción de la persona mayor de edad adoptada como hijo de los adoptantes con el nombre "KEVIN JULIAN AVILA" DNI 45935009, de sexo masculino, nacido el 26/02/2004, con efecto retroactivo al día. III) Firme y consentido el presente decisorio, librese

oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Holmberg Dpto Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, a los fines de practicar la inscripción respectiva de la presente sentencia, en el Acta de Nacimiento N° 72, Tomo 2, de fecha 26 de Octubre de 2004, haciéndose saber que deberán emitir una nueva partida de nacimiento en donde figure la nueva filiación, el desplazamiento de la filiación anterior y el nuevo apellido. IV) Publíquese edictos en el Boletín Oficial a razón de una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme art. 70 del CCCN. V) Imponer las costas a los comitentes de los trabajos. (...). Fdo. BAIGORRIA ANA MARION - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.-

2 días - N° 606587 - \$ 14890 - 12/8/2025 - BOE

Excmo. Cámara 1º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. En los autos caratulados: "GROSSI, JORGE ATILIO Y OTROS C/ YAPURA, JORGE ALBERTO Y OTRO – ACCIONES POSESORIAS/REALES – REIVINDICACIÓN" (Expte. N° 5276849), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 58. Córdoba 22/05/2025. ... SE RESUELVE: I) Rechazar el recurso de apelación planteado por el Sr. Jorge Atilio Grossi en contra de la Sentencia N° 289 de fecha 29/11/19, con costas a su cargo en su condición de vencido (arg. art. 130, CPCC). Regular los honorarios profesionales de la Defensora Pública Civil y Comercial del Décimo Turno, por su actuación en la alzada, en el cuarenta por ciento (40%) del punto medio de la escala del art. 36 de la ley 9459, tomando como base lo que haya sido materia de discusión en esta sede, siempre que no se infrinja el mínimo minimorum establecido para los recursos ordinarios -8 jus- (arts. 26, 31, 36, 39, 40 y concordantes ib.), importe que deberá ser depositado en el fondo creado por la Ley 8002 y sus modificatorias. No regular honorarios, en esta oportunidad, a la Dra. Laura Victoria Bustos Posse, en virtud de lo dispuesto por el art. 26 del mismo cuerpo legal, contrario sensu. II) Rechazar el recurso de apelación planteado por los Sres. Estela Mónica Baigorria, Adriana del Valle Baigorria, Jorge Alberto Baigorria –hoy su sucesión- y María del Carmen Baigorria en contra de la Sentencia N° 289 de fecha 29/11/2019, con costas a su cargo en su condición de vencidos (arg. art. 130, CPCC). Regular los honorarios profesionales de la Defensora Pública Civil y Comercial del Décimo Turno, por su actuación en la alzada, en el cuarenta por ciento (40%) del punto medio de la escala del art. 36 de la ley 9459, tomando como base lo que haya sido materia de discusión en esta sede, siempre que no se infrinja el mínimo minimorum establecido para los recursos ordinarios -8 jus- (arts. 26, 31, 36, 39, 40 y concordantes

ib.), importe que deberá ser depositado en el fondo creado por la Ley 8002 y sus modificatorias. No regular honorarios, en esta oportunidad, a los Dres. Venancio Antonio Petitto y Mercedes Margarita Petitto, en virtud de lo dispuesto por el art. 26 del mismo cuerpo legal, contrario sensu. Texto Firmado digitalmente por: TINTI Guillermo Pedro Bernardo - VOCAL DE CAMARA Fecha: 2025.05.22 - SANCHEZ Julio Ceferino - VOCAL DE CAMARA - Fecha: 2025.05.22.

1 día - N° 613714 - \$ 10915 - 12/8/2025 - BOE

USUCAPIONES

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9276996" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 25/06/2025. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente la rectificación de la demanda en relación a los sujetos pasivos. A la presentación de fecha 06/02/2023: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 100 (según plano) y lote 11 (según matrícula) de la manzana 45, antecedente dominial 33072 F° 3965/1956 (matrícula 1131806), ubicado en Villa Sierras de Oro Segunda Sección sita en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítense y emplácese a la sucesión de Diana María Gerez y la sucesión de Ernestina Herrera de Gerez en su carácter de herederas declaradas como tales del titular registral del inmueble de autos, Sr. Juan Magdaleno Gerez -fallecido- para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítense a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Cecilia Isabel Pizarro, Jonathan Christopher Corzo González; Carla Verónica Buzzi, Juan Martín García y Miguel Ángel Rubial; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer

cer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense.-" FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubicado en la SECCIÓN SEGUNDA de "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Km. 729 de la Ruta Nacional N.º 20, en Ped. Calera Norte, DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba. designado con el NÚMERO 11 MZA 45 con frente a la calle Obispo Trejo y Sanabria, que mide 15mts de frente por 35mts de fondo o sea 525 MTS.2, lindando: al S., calle Obispo Trejo y Sanabria, al E., lote 10, al O., fondos lotes 12 y 13 y al N., lote 14. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102045011, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0804816-5.

10 días - N° 606701 - s/c - 12/8/2025 - BOE

BELLVILLE. El señor Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 3ra Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 5ta a cargo de la Dra. Silvina Leticia Gonzalez, cita y emplaza a los herederos y sucesores del Sr. JUAN ALBERTO MEDINA, en autos caratulados: "MEDINA, VICTOR CARLOS – USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCACION – Expte n° 2049604", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza, a terceros y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos en igual término, por edictos que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.. Se trata de UN Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía LITIN, municipio de NOETINGER, designado como LOTE 16, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con dirección Nor-este, y un ángulo interno en dicho vértice de 90º00'00", lado A-B de 15,00 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00'00", lado B-C de

35,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00'00"; lado C-D de 15,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00'00"; lado D-A de 35,00 m; encerrando una superficie de 525,00 m². Y linda: lado A-B con calle Misiones; lado B-C con calle Güemes; lado C-D con parcela 07 de Ana María Abraham, y lado D-A con parcela 05 de Bruno Orestes Severino. Se encuentra registrado el Registro de la Provincia bajo la Matricula N° 957.092, en la Dirección de Catastro 3601240102017006 y en DGR Rentas bajo el número de cuenta N° 36-01-0752518-8. Su titular registral es el Sr. Juan Alberto Medina, DNI N° 2.832.914. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter y 785. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - N° 607032 - s/c - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo C.C.C. y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "ARCUSIN, MARÍA TERESA. USUCAPIÓN" (Expte N°: 13556663), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 19/06/2025. Agréguese base imponible acompañada en archivo adjunto. En función de la misma, hágase saber que la tasa de justicia se encuentra abonada. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 12 de la Manzana 37 (designación oficial), inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.584.746, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a "Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado obrante en autos, sin perjuicio de lo informado por la Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: 1) Pablo Javier Díaz, titular del lote 13 parcela 16 matrícula 1.258.098; 2) Félix Manuel Hocsman, titular del lote 9 parcela 14 matrícula

1.567.080; 3) Guillermo Andrés Mari, titular del lote 11 parcela 04 matrícula 1.567.085. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis de sobre el inmueble matrícula 1.584.746, a cuyo fin ofíciense, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^a Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1^a Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 12 de la Manzana 37 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.584.746 que se describe (SEGÚN TÍTULO) como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO en la localidad denominada Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se denomina como LOTE 12 (Doce) de la MANZANA 37 que mide: al N.E 69,29 ms.; al E. 30,00 ms.; al S.E 63,49 ms. y al O. 27,07 ms. SUPERFICIE: 1626,56 ms². y linda: al N. con lote 13; al E. con lote 9; al S. con lote 11 y al O. calle Pública. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.584.746 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" N° cuenta DGR: 23040499743/8. Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 027- Parcela 015. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN Expte N°: 0033-155522/2024 aprobado el 22/01/2025): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de CUESTA BLANCA, Barrio Residencial el Diquecito, calle CUESTA DE TABAQUILLOS S/N°, designado como LOTE 102. MZ. 37 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 64º 51' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 27,07 m (lado A-B) colindando con Calle Cuesta de Tabaquillos; desde el vértice B con ángulo de 115º 09' hasta el vértice C mide 69,29 m (lado B-C) colindando con Lote 13 (Parcela 16) de Pablo Javier DIAZ. Matrícula N°: 1.285.098, Cuenta N°: 23043145540/0; desde el vértice C con ángulo de 54º 46' hasta el vértice D mide 30,00 m

(lado C-D) colindando con Lote 11 (Parcela 04) de Guillermo Andrés MARI. Matrícula N°: 1.567.085, Cuenta: 23043145533/7; desde el vértice D con ángulo de 125º 14' hasta el vértice inicial A mide 63,49 m (lado D-A) colindando con Lote 9 (Parcela 14) de Félix Manuel HOCSMAN. Matrícula N°: 1.567.080. Cuenta N°: 23043145539/6 cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1626,56 m². Designación Oficial: LOTE 12 (Doce). Manzana 37. Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 027- Parcela 015- N° de Cuenta DGR: 23040499743/8. Se encuentra alambrado en todo su perímetro y su estado es baldío. La nueva parcela descripta (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 102 (CIENTO DOS) de la manzana 37 de Cuesta Blanca, propiedad de "CROSETTO Y CIA SRL" ubicada sobre calle Cuesta de Tabaquillos S/N° de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba.

10 días - N° 607050 - s/c - 13/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1^º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2^º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 8991057" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 93. CARLOS PAZ, 25/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION" (EXPTE. 8991057), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 976.201: Lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Calera, Departamento Santa María, Villa San Nicolás, designado como Lote 9 de la Manzana 43, en el plano respectivo, y que mide 10 metros de frente, por 30 metros de fondo, con una superficie de 300 m². Linderos: al Norte, calle 1; al Este, Lote 8; al Oeste, Lote 10; al Sur, Lote 11. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 976.201, antecedente dominial : 32154, Folio, 38145, Año 1952. Del informe catastral de fecha 03/02/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 976.201. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en Departamento

Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2º Sección, calle y número: Los Nogales S/N, designada como Lote 101 de la Manzana 43, que mide y linda: partiendo del esquinero Sur-Oeste, vértice D con rumbo Nor-Este y ángulo de 90°00'; el lado D-A mide 15,00 m., lindando en este tramo con calle Los Nogales; con ángulo en vértice A de 90°00'; el lado A-B mide 20,00 m., lindando con parcela 7 propiedad de Lambertini y Cía S.R.L.; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 15,00 m., lindando con parcela 8 propiedad de Pigni Nelly Rosa, Pigni Nelly Rosa y Hevia Mercedes Cándida; con ángulo en vértice C de 90°00' y cerrando la figura el lado C-D mide 20,00 m., lindando con la parcela 9 propiedad de Segura Rosa; encerrando una superficie de 300,00 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia." - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607289 - s/c - 19/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 8991056" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 96. CARLOS PAZ, 26/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION" (EXPTE. 8991056), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva con fecha de inicio el 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.224.417: Fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro – Sección 2"; a la altura del Km 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que en el plano respectivo se designa como Lote 8 de la Manzana 62 y tiene las siguientes medidas y colindancias: 31 metros 93 centímetros de frente al Sudeste, sobre calle pública; 30 metros en su contrafrente al Norte, lindando con los Lotes 3 y 4; 7 metros 79 centímetros al Este, lindando con parte del Lote 5; y 18 metros 71 centímetros al Oeste, por donde linda con el Lote 9; todo lo que encierra una superficie total de 397 metros 35 decímetros cuadrados. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.224.417. Del informe catastral de fecha 03/02/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la Matrícula N° 1.224.417. El inmueble se describe conforme Estudio de Título y Plano de Mensura como: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro – 2º Sección, calle Vélez Sársfield S/N, designada como Lote 100 de la Manzana 62, que mide y linda: partiendo del esquinero Sudeste, vértice C, con rumbo Noroeste y ángulo de 110°00'; el lado C-D mide 31,93 m, lindando en este tramo con calle Vélez Sársfield; con ángulo en vértice D de 70°00'; el lado D-A mide 18,71 m, lindando con la Parcela 9, propiedad de ITZ S.A.; con ángulo en vértice A de 90°00'; el lado A-B mide 30,00 m, lindando en parte con la Parcela 3, propiedad de Arbulu Torres Carlos Roberto, y en parte con la Parcela 4, propiedad de Valladares Valeria Vanesa; con ángulo en vértice B de 90°00' cerrando la figura, el lado B-C mide 7,78 m, lindando con parte de la Parcela 5, propiedad de González Páez Leonardo Germán; encerrando una superficie de 397,35 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia." - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607290 - s/c - 19/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CAR-

MEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9181631" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 95. CARLOS PAZ, 26/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION" (EXPTE. 9181631), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.185.563: Lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Calera, Departamento Santa María, lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Segunda Sección), que se ubica a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, designado como Lote 14 de la Manzana 58, en el plano respectivo, y que mide 14,04 metros de frente al Oeste, 27,07 metros de fondo en su costado Sur, 28,15 metros en el costado Norte y 15 metros de contrafrente al Este, con una superficie de 414,15 m². Linderos: al Norte, Lote 1; al Sur, Lote 13; al Este, fondos del Lote 2; al Oeste, calle Belgrano. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 1.185.563. Del informe catastral de fecha 18/05/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.185.563. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2º Sección, calle y número: Belgrano S/N, designada como Lote 103 de la Manzana 58, que mide y linda: partiendo del esquinero Sur-Oeste, vértice D con rumbo Nor-Este y ángulo de 94°07'; el lado D-A mide 15,04 m., lindando en este tramo con calle Belgrano; con ángulo en vértice A de 85°53'; el lado A-B mide 28,15 m., lindando con la parcela 1 propiedad de ITZ S.A.; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 15,00 m., lindando con parte de la parcela 2, propiedad de Fuentes Aldana Carolina; con ángulo en vértice C de 90°00' y cerrando la figura, el lado C-D mide 27,07 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 13 propiedad de Wierzbicki José; encerrando una superficie de 414,15 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N°

30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia". - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607294 - s/c - 19/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400558" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 24/06/2025. Por cumplimentado el pago de aportes de ley. Atento constancias de autos, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 817736 (31-01), Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741330-7. Nomenclatura Catastral 3101400101065003, que se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro"; Secc. 1°, la que se encuentra situada a la altura de Km. 24 Camino a San Roque, en Ped. Calera N. del DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., el que se designa en el plano respectivo como LOTE N° 3 DE LA MANZANA 65 y se compone de 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo., encerrando una SUP.TOTAL de 600 mts2., y linda: al N., con el lote 2; al S., con el lote 4; al E., con parte de los lotes 7 y 8 de la misma manzana y al O., con calle Los Nogales". II.- Cítese y emplácese al Sr. Raúl Luengo Cuesta, titular registral del inmueble objeto de usucapión, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese el presente proveído a los domicilios que surgen de autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Malagueño y al colindante Raúl Luengo Cuesta. V.- Librense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC).

VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Juzgado de Paz de Malagueño. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis sobre el inmueble, a cuyo fin ofíciense, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico". FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Secc. 1°, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 Camino a San Roque, en Ped. Calera N. del DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., el que se designa en el plano respectivo como LOTE N° 3 DE LA MANZANA 65 y se compone de 15 mts. de fte. por 40 mts. de fdo., encerrando así una SUP. TOTAL DE 600 MTS.2., y linda: al N., con el lote 2; al S., con el lote 4; al E., con parte de los lotes 7 y 8 de la misma mza. y al O., con calle Los Nogales. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101065003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741330-7.

10 días - N° 607638 - s/c - 19/8/2025 - BOE

RIO CUARTO. En los autos caratulados "LANFRANCO ROSANA GABRIELA - USUCAPIÓN" EXPEDIENTE N° 10312253 La Sra. Jueza del JUZGADO de 1a Inst. C.C.FAM.6A - SEC.12 ha ordenado lo siguiente: RIO CUARTO, 26/06/2025. Proveyendo las presentaciones anteriores; Atento el fallecimiento denunciado y en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. A tales efectos, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Daniel Guido Ferraris, DNI N° 7.995.683, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Todo ello, sin perjuicio, de la citación de los herederos, en sus domicilios, si los mismos fueren conocidos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.27 ZARATE GHIGO Maria Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.27

10 días - N° 609243 - s/c - 22/8/2025 - BOE

El Dr. Claudio Daniel Gomez, Juez de 1^a Instancia C.C.CONC.FLIA.CTRL,NIÑEZ ADOL.,PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS de Corral de

CORRAL DE BUSTOS, Secretaria Civil a cargo del Dr. Gonzalo Alberto Perez Guzmán, en autos "AGUIRRE, MONICA PATRICIA Y OTRO- SUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL- SAC 12990161" cita y emplaza al Sr. JULIAN PEREZ MARQUEZ y/o sus Sucesores y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Miguel Ángel Marinuzzi; Claudio Gómez; Sucesión Indivisa de Pla José Luis; y a la Sucesión Indivisa de Acevedo Joaquín Antonio en la persona de sus herederos: Juan Antonio Acevedo, Gonzalo Daniel Acevedo, Alejandra Andrea Acevedo y Marta Mabel Martella-, y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). El inmueble objeto del presente juicio se designa como parte de inmueble que se ubica en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, Municipio de Corral de Bustos, designado como Lote 100 de la manzana 27, y se describe como parcela de 8 lados, estado parcialmente edificado, que formaba parte del Solar H individualizado en la Dirección General de Rentas con la cuenta 190515610620, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el dominio Cronológico 243, Orden 204, año 1931 (hoy Matrícula 1909202). Dicho Lote 100, de ocho lados, mide: partiendo del esquinalero noreste, vértice A con ángulo de 90° 0'0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 19,42 m (lado A-B) colindando con parte de la Parcela 21 (Pla, José Luis, Matrícula 182.305- Cuenta 190519685063); desde el vértice B con ángulo de 90° 0'0" hasta el vértice C mide 5,45m (lado B-C) colindando con resto de la Parcela 5 empadronada a nombre de Gomez Claudio, Cuenta 190515610620 ,desde el vértice C con ángulo de 270° 0'0" hasta

el vértice D mide 10,68 m (lado C-D) colindando con la referida Parcela 5; desde el vértice D con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice E mide 3,76m (lado D-E), colindando con la referida Parcela 5, ; desde el vértice E con ángulo de 270°0'0" hasta el vértice F mide 4,90 m (lado E-F), colindando con la Parcela 5; desde el vértice F con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice G mide 5,79 m (lado F-G), colindando con calle Alsina; desde el vértice G con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice H mide 35 m (lado G-H), colindando con Parcela 6 (Acevedo, Joaquin Antonio, Matrícula 912.404, Cuenta 190510702020); desde el vértice H con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice inicial A mide 15,00 (lado H-A), colindando con Parcela 11 (Marinuzzi, Miguel Angel, Matrícula 1.287.116, Cuenta 190509362088. Superficie total de 421,66 m². Firmado: Dr. Claudio Daniel Gomez- Juez 1^a Instancia. Dra. Natalia Verónica Chierasco-Prosecretaria Letrada" 01/07/2025.

10 días - N° 609700 - s/c - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo CCC y Familia de 2da. Nom. de Villa Dolores, Cba., en autos: "BAZAN JOAQUIN MARINO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 10279379 cita y emplaza en calidad de demandado a José Gregorio Bazán (titular de la cuenta de Rentas) o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese por el mismo plazo, y como terceros interesados a los colindantes: José Gregorio Bazán, Blanca Giménez, Luis Antonio Bazán o Luis Alberto Bazán, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío ubicado sobre Av. Intiuan, Las Chacras, en Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; designada como Parcela N° 463986-309791 y se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero noroeste, designado como vértice A, y partiendo con rumbo sureste, lado A-B, con long. de 33,36 m., hacia el vértice B, y con ángulo interno 171°48'0", y partiendo con rumbo sureste, lado B-C, con long. de 8,80 m., hacia el vértice C, y con ángulo interno de 167°50'13", y partiendo con rumbo sureste, lado C-D, con long. de 5,62 m., hacia el vértice D, y con ángulo interno de 158°11'47", y partiendo con rumbo sureste, lado D-E, con long. de 8,44 m., hacia el vértice E, y con ángulo interno de 161°17'0"; y partiendo con rumbo sur, lado

E-F, con long. de 13,62 m., hacia el vértice F, y con ángulo interno de 162°15'0"; y partiendo con rumbo suroeste, lado F-G, con long. de 64,03 m., hacia el vértice G, y con ángulo interno de 95°2'0"; y partiendo con rumbo noroeste, lado G-H, con long. de 98,25 m., hacia el vértice H, y con ángulo interno de 84°11'0"; y partiendo con rumbo noreste, lado H-I, con long. de 71,82 m., hacia el vértice I, y con ángulo interno 79°28'50"; y partiendo con rumbo sureste, lado I-J, con long. de 41,90 m., hacia el vértice J, y con ángulo interno de 280°7'20"; y partiendo con rumbo noreste, lado J-A, con long. de 41,30 m., hacia el vértice A, y cerrando el polígono con ángulo interno de 79°48'50"; todo lo que resulta una superficie de 7.817,10 mts.²; y colinda al Noroeste: resto de parcela 2514-2190, propiedad 29-02-0420611-1, José Gregorio Bazan, dominio no consta; al Noreste y Este: Av. Intiuan; al Sur con parcela sin designación, posesión de Blanca Gimenez, dominio no consta y resto de parcela 2514-2190, propiedad 29-02-0420611-1, José Gregorio Bazán, dominio no consta; y al Oeste con parcela sin designación, posesión de Luis Alberto Bazan, dominio no consta.- La fracción objeto del presente, se ubica según Catastro en Dpto.: San Javier, Pedanía: Rosas, Lugar: Las Chacras, Calle: Av. Intiuan, Lote: Parcela 463986-309791.- La parcela afecta la siguiente Nomenclatura Catastral: 2902463921309738 y la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 290204206111, titular de la cuenta según Rentas José Gregorio Bazán, todo según Plano de Mensura para Posesión confecionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia Mat. Prof. 1114, presentado en la Dirección General de Catastro que se identifica como Expte. Prov. Nro. 0579-009022/2020, aprobado con fecha 02/03/2021 .- Of: 2 de Octubre de 2024.—Dra. María Victoria Castellano (Secretaria).

10 días - N° 609719 - s/c - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Emma del V. Mercado, Sec. Num. Uno, en autos: "VERGARA, Alba Antonia y Otros - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte: 1099734), Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos

conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble a usucapir, según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Fedor Fernando Zaya - M.P. 1227/1, visado el 17 de Agosto de 2.018 - Expte. Pcial. 0033 - 067130/2012 Dirección General de Catastro, se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicada en la ciudad de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. ISCHILIN de esta Provincia de Córdoba, situada sobre calle Av. Argentina con ingreso a la altura del n° 665, designada como LOTE 13, y se describe como: Desde el Vértice A del Plano, ubic. en el extremo Nor-oeste del Lote, rumbo Nor-Este y áng. de 95°11' se encuentra la línea A-B, 50.24 ms. que define el frente del inmueble sobre la Avda. Argentina. Desde el vértice B, con áng. de 85°16', línea BC, de 8.26 ms..- Desde el vértice C línea CD, con áng. de 180°26', de 12.24 ms..- En el vértice D, línea D-E, con áng. de 178°30', de 18.71 ms. Desde el vértice E, con áng. de 180°24' y 29.63 m de long. continúa la línea E-F. Todas estas líneas se orientan al Sud y colindan con la Parcela 2, de Hebe Quinteros de Bracamonte. Continuando con esta orientación, desde el vértice F, desarrollo de 32.07 m y áng. de 182°54', se encuentra la línea F-G. En el vértice G nace la línea G-H, con áng. de 176°28' y 99.74 ms., colindando ambas con la Parcela 3, de Jaime Quinteros, José Rogelio Quinteros, María Isolina Quinteros, Hebe Quinteros de Bracamonte y Brígida Albertina Quinteros de Lesta. Se desarrolla a partir del vértice H la línea H-I, con long. de 49.61 ms. y áng. de 96°33' orientada al Sudoeste, lindando sucesiv. c/ pte. calle Chaco, Parcela 1 de Roque del Corazón de Jesús López y las Parcelas 4,5 y pte. de la Parcela 6, todas ellas de Juan Fernández . Desde el vértice I, se desarrolla el tramo orientado hacia el Norte formado por las siguientes líneas: I-J, con un áng. de 85°35' y 26.01 ms. que linda en pte. con Pasaje Público y en pte. con Parcela 9, de Claudio Roberto Acevedo. Continúa la línea J-K, con áng. de 175°15' y longitud de 42.34m, que colinda en parte con la Parcela 9, ya citada, y en parte con la Parcela 8 de Raúl Roberto Acevedo. A partir del vértice K se desarrolla la línea K-L, con una longitud de 23.33 m y áng. de 185°110', que continúa el lindo con la Parcela 8 citada anteriormente Desde el vértice L y con la misma orientación al Norte, linda c/calle Chaco, desde su intersección con la calle Solís hasta el vértice A, y está materializado por los tramos L-M, cuyo vértice es de 181°53' y longitud de 31.04 y MA que cierra el

polígono, con un áng. de 176° 25' y una longitud de 78,43 ms..- Todos los ángs. mencionados son internos del lote, según se indica en el Plano, con SUP.TOTAL de 9997,35 m² (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DM2).- Afecta dominio inscripto en MFR 1713093 del Registro Gral. de la Pcia. Rentas cuenta n° 17050073173/0 – Nom. Cat. 17-05-07-03-03-018-001.- Fdo. Emma del V. Mercado, Juez; Valeria Evangelina Olmos, Secretaria juzgado de 1ra Instancia.

10 días - N° 609915 - s/c - 14/8/2025 - BOE

COSQUIN, 11/02/2022. El Sr Juez de 1ra Inst. y 2da Nom. en lo C.C.C.F. de Cosquín, Sec N° 3 en los autos "MUTTIGLIENGO HUGO ALEJANDRO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N° 1658695.-) cita y emplaza a los demandados Sres. CARMEN MOYANO DE AYMAR, CUIT N° 27-02625388-3; TOMAS FRANCISCO CAFFERATA, D.N.I. N° 11.557.526 y MARIA GRACIELA BERARDO, D.N.I. N° 11.971.788, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J..- El inmueble que se trata de prescribir que se describe como UNA FRACCION DE CAMPO, ubicado en el departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, lugar LAS MANZANAS, designado como PARCELA RURAL REGISTRO GRÁFICO 202 - 5291 que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 34 lados, que partiendo del Vértice "1" con un ángulo en dicho vértice de 402 21' y rumbo Este hasta el Vértice "2" mide 748,06 m; a partir de "2" con un ángulo interno de 499 00' hasta el Vértice "3" mide 8,14 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 1682 47' hasta el Vértice "4" mide 192,00 m; a partir de "4", con un ángulo interno de 1872 54' hasta el Vértice "5" mide 143,11 m; a partir de "5" con un ángulo interno de 1892 23' hasta el Vértice "6" mide 95,90 m; a partir de "6", con un ángulo interno de 1612 16' hasta el Vértice "7" mide 8,76 m; a partir de "7", con un ángulo interno de 1552 12' hasta el Vértice "8" mide 30,09 m; a partir de "8", con un ángulo interno de 1852 24' hasta el Vértice "9" mide 45,92 m; a partir de "9", con un ángulo interno de 1682 31' hasta el Vértice "10" mide 33,08 m; a partir de "10", con un ángulo interno de 1962 59' hasta el Vértice "11" mide 14,60 m; a partir de "11", con un ángulo interno de 1912 58' hasta el Vértice "12" mide 192,25 m; a partir de "12" con un ángulo interno de 1302 18' hasta el Vértice "13" mide 18,39 m; a partir de "13", con un ángulo interno de 1962 03' hasta el Vértice 1114" mide 36,00 m; a partir

de "14", con un ángulo interno de 1472 07' hasta el Vértice "15" mide 4,30 m; a partir de "15" con un ángulo interno de 1672 55' hasta el Vértice "16" mide 16,52 m; a partir de "16", con un ángulo interno de 1402 17' hasta el Vértice "17" mide 34,20 m; a partir de "17", con un ángulo interno de 2022 35' hasta el Vértice "18" mide 15,66 m; a partir de "18", con un ángulo interno de 1962 06' hasta el Vértice "19" mide 16,34 m; a partir de "19", con un ángulo interno de 2192 29' hasta el Vértice "20"-mide 3,80 m; a partir de "20", con un ángulo interno de 1932 16' hasta el Vértice "21" mide 2,80 m; a partir de "21", con un ángulo interno de 1792 25' hasta el Vértice "22" mide 2,02 m; a partir de "22" con un ángulo interno de 892 53' hasta el Vértice "23" mide 35,61 m; a partir de "23", con un ángulo interno de 1262 40' hasta el Vértice "24" mide 29,32 m; a partir de "24", con un ángulo interno de 15412 01' hasta el Vértice "25" mide 7,95 m; a partir de "25" con un ángulo interno de 2532 01' hasta el Vértice "26" mide 71,23 m; a partir de "26", con un ángulo interno de 2182 05' hasta el Vértice "27" mide 50,03 m; a partir de "27", con un ángulo interno de 1642 37' hasta el Vértice "28" mide 36,04 m; a partir de "28", con un ángulo interno de 1532 48' hasta el Vértice "29" mide 32,49 m; a partir de "29", con un ángulo interno de 2132 42' hasta el Vértice "30" mide 51,28 m; a partir de "30", con un ángulo interno de 1882 53' hasta el Vértice "31" mide 25,61 m; a partir de "31", con un ángulo interno de 1342 05' hasta el Vértice "32" mide 26,47 m; a partir de "32", con un ángulo interno de 1012 51' hasta el Vértice "33" mide 18,57 m; a partir de "33", con un ángulo interno de 2382 08' hasta el Vértice "34" mide 27,99 m; a partir de "34", con un ángulo interno de 2562 00' hasta Vértice "1" inicial mide 28,68 m; encerrando una SUPERFICIE de 19 Ha 2363 m² y linda con: lado 1-2 con Parcela 5290 de Adolfo Luis BATTELLI y Osvaldo Luis BATTELLI, lados 2-3, 3-4, 4-5 con Parcela 5393 de Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO, lados 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10- 11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, y 21-22 con Parcela 5294 de Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO, lados 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31, 31-32, 32-33, 33-34, y 34-1 con Arroyo de Las Manzanas; inscriptos bajo el dominio N° 1.179.613 a nombre de Carmen Moyano o Carmen Moyano de Aymar, N° de cuenta 230304251862 Nomenclatura Catastral 2303540272355188; y Dominio N° 1.223.616 a nombre de Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, N° de cuenta 230301023427 Nomenclatura Catastral N° 2303540780355447; inscriptos bajo el dominio N° 1.179.613 a nombre de Carmen Moyano o Carmen Moyano de Aymar, N° de cuenta 230304251862 Nomenclatura

Catastral 2303540272355188 afectando en un 81,62% de su superficie (19ha 3356m²) lo que significan 15 ha 7833m²; y Dominio N° 1.223.616 a nombre de Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, N° de cuenta 230301023427 Nomenclatura Catastral N° 2303540780355447, afectando en un 4,60% de su superficie (75ha) lo que significa 3 ha 4530m².- Asimismo, cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a elección.- Fdo: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO- JUEZ; CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH- PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 610101 - s/c - 25/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "BUSTOS, MARIO GERARDO - MEDIDAS PREPARATORIAS – Expte. SAC 790288" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 17/06/2025.- (...) Cítese y emplácese a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el proceso, bajo apercibimiento de ley. A tal efecto, elemplazamiento deberá realizarse mediante edictos que se publicarán diez (10) veces, en intervalos regulares, dentro del término de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación local, a elección de la parte actora (art. 783 CPCC). Cítese al Representante de la Provincia de Córdoba y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, así como también a los colindantes que surgen del plano de mensura y demás informes acompañados, para que, si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco (5) días, soliciten su participación como demandados en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. (...). Fdo.: Mercado Emma del Valle, Jueza 1^a. Inst. – Cardoso José Rodolfo, Prosecretario Letrado." INMUEBLE: Se trata de una fracción de campo denominada "Puesto del Carmen" con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, ubicado en "Puestos de los Olmos" Pedanía Parroquia, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, Nomenclatura cat.17-04-111-0433, y que, linda: al NO, camino

público que une "El Estanque" y "Las Canteras"; y propiedad de Irineo Cangioli; al NE, posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Juan Mir, posesión de sucesión de Juan Burgos, propiedad de C.V. Cejas de García y posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Raúl Ochoa; al SE, posesión de Sucesión Villanueva, hoy propiedad de Juana Ramona Farías y posesión de Juan José Burgos; y al SO, propiedad de Irineo Cangioli. El polígono A-B-C-D-E-R-S-T-U-V es el ingreso a la fracción desde el camino público, por lo que es parte integrante de la misma, la cual totaliza una superficie de cuarenta y seis hectáreas, un mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados (46 has. 1299 m.2).

10 días - N° 610152 - s/c - 26/8/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "BORBON INES Y OTROS-USUCAPION.- EXPTE.-3480976," que se tramitan ante el Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 3^a Nominación, Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 32. BELL VILLE, 03/07/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados BORBON, INÉS Y OTROS – USUCAPION, Expte. 3480976, RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida por Inés BORBON, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1971, DNI 22.458.056, CUIL/T 27-22458056-3, casada en primeras nupcias con Oscar Alfredo Rolón, domiciliada en calle Walter Casagrande 120 localidad de Noettinger ; Lucía María BORBON, argentina, nacida el 02 de octubre de 1979, DNI. 27.445.278, CUIL 27 27445278-7, casada en primeras nupcias con Carlos Alejandro Inglese, con domicilio en calle Juan Pablo II N° 105; y Miguel Angel Ceferino BORBON, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1980, DNI 28.401.586, CUIT 20-28401586-0, soltero, domicilio en calle Sarmiento Zona Quintas s/n; todos de la Localidad de Noettinger, Provincia de Córdoba. a).Según Títulos: a.I)- La mitad oeste de la quinta catorce, que mide sesenta y cinco metros de frente sobre la calle Mendoza por cuatrocientos setenta metros quince centímetros de fondo, lindando: al Norte calle Mendoza; al Oeste quinta numero dijeses, al Sud con el Ferrocarril Central Argentino, y al Este fracción restante de la quinta número catorce, con una superficie total de tres hectáreas cinco áreas cincuenta y nueve centíreas setenta y cinco decímetros cuadrados. El dominio consta a nombre del señor Félix Poletta por compra efectuada al señor Enrique F Noettinger, mediante Escritura Pública del 07 de Junio de 1929 autorizada por el Escribano Polidoro A. Cerioli de la localidad de Noettinger, de lo que se tomó razón en el registro general

de la provincia en protocolo de Dominio al N° 552, folio 610, año 1929, del departamento Union (36-01).b)Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el ingeniero Guillermo Briner, MP. 1082/7, visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente 0563-007288/2016, de fecha 19/05/2016, se designa Lote UNO (01), ubicado en la localidad de Noettinger, Pedanía Litin, Departamento Union, Provincia de Cordoba; mide y linda : al Nor-Este (línea A-B) sesenta y cinco metros, con calle Sarmiento; al Sud – Este línea (B-C) cuatrocientos sesenta y siete metros con sesenta centímetros, con parcela 32162-3770 de Mauricio Bautista Manero – Matricula 764.458-; al Sud-Este (Linea C-D) sesenta y cinco metros, con Ferrocarril F.C.N.G.B.M.; y al Nor-este (Linea D-A) cuatrocientos sesenta y siete metros , con Parcela 32162-3969 de Demetrio Casagrande – Matricula 602.677-; con superficie total de TREINTA MIL CUATROSCIENTOS METROS CUADRADOS.- Planilla de Superficies:- Lote 01- Sup. Terreno 30.400 m2; Sup. Edificada: 148,36 m²; Observaciones: Edificado. Vertices: A: 90° 02' 50" B 89° 57' 10"; C: 90° 13' 01 "; D 89° 46' 59".- Los angulos no indicados también miden 90°00"- Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 15/11/2003. Dr Eduardo Pedro BRUERA – Juez.-

10 días - N° 610343 - s/c - 25/8/2025 - BOE

BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563): AUTO NUMERO: 53. BELL VILLE, 11/03/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia n° 47 de fecha 11/09/2024 en el RESUELVO I-B, donde dice: "b) Según plano de mensura y anexo: "La parcela objeto de ésta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litín, en el departamento Unión, pedanía Litín; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco, afecta en forma total a la parcela 09 de la manzana catastral n° 08 Mza. Of. 08, con antecedente de dominio, matricula 936.659, a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8; y no se pudo determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta N° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias. La parcela en cuestión tiene una superficie de 1.301,36m²; se encuentra edificada y consta de las siguientes características: el lado Nor-Este (línea A-B) 48.85 metros, colinda con la Parcela 01 de Carmen Velasco de Chinchilla inscripta en el dominio D° 10 F° 5 T°1 A° 1912, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; y con la Parcela 02 de Tiodor Gallardo, inscripta en Matrícula 1.070.517, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; ambas a través de un hilo en la línea medianera, siendo el ángulo en el vértice A de 90°00'; el lado Sud-Este (línea B-C) mide 26.64 m, colinda con una parcela sin designación catastral ni antecedentes de dominio, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor dentro de la parcela en posesión y de un alambre de hilos, siendo el ángulo en el vértice B de 90°00'; el lado Sud-Oeste, línea C-D de 48.85 m, colida con la parcela 10 de Omar Oreste Fornero y Silvia María Righero, inscripta en la matrícula 505.871 a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor; una parte dentro de la parcela en posesión y otra fuera de la parcela en posesión; con la parcela 23 de Luis Bauducco inscripta en la matrícula 293.702, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la parcela en posesión y ce un alambre de hilos en la línea medianera; y con la parcela 12 de Eduardo Antonio e Ilda Mirtha Gerbaudo de Righero, inscripto en el dominio D° 2122 F° 3037 T° 13 A° 1981, a través de un muro contiguo de 20 cm de

niel Luis Bauducco, lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias..." El plano de mensura con su anexo fue confeccionado por el Ing. Civil Gastón H. Briner y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente n° 0563-004067/2011 con fecha 25/10/2012, debe leerse: "b) Según plano de mensura visado con fecha 25/10/2012 por la Dirección de Catastro: La parcela objeto de esta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litín, en el departamento Unión, pedanía Litín; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco afecta en forma total la parcela 09 de la manzana catastral N° 08 (Mza of. 08) con antecedentes de dominio en Matrícula 936.6359 a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8 y no se puede determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta n° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias. La parcela en cuestión tiene una superficie de 1.301,36m²; se encuentra edificada y consta de las siguientes características: el lado Nor-Este (línea A-B) 48.85 metros, colinda con la Parcela 01 de Carmen Velasco de Chinchilla inscripta en el dominio D° 10 F° 5 T°1 A° 1912, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; y con la Parcela 02 de Tiodor Gallardo, inscripta en Matrícula 1.070.517, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; ambas a través de un hilo en la línea medianera, siendo el ángulo en el vértice A de 90°00'; el lado Sud-Este (línea B-C) mide 26.64 m, colinda con una parcela sin designación catastral ni antecedentes de dominio, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor dentro de la parcela en posesión y de un alambre de hilos, siendo el ángulo en el vértice B de 90°00'; el lado Sud-Oeste, línea C-D de 48.85 m, colida con la parcela 10 de Omar Oreste Fornero y Silvia María Righero, inscripta en la matrícula 505.871 a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor; una parte dentro de la parcela en posesión y otra fuera de la parcela en posesión; con la parcela 23 de Luis Bauducco inscripta en la matrícula 293.702, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la parcela en posesión y ce un alambre de hilos en la línea medianera; y con la parcela 12 de Eduardo Antonio e Ilda Mirtha Gerbaudo de Righero, inscripto en el dominio D° 2122 F° 3037 T° 13 A° 1981, a través de un muro contiguo de 20 cm de

espesor fuera de la propiedad en posesión, siendo el ángulo en el vértice C de 90°00', y el lado nor-oeste, línea D-A mide 26,64 m, colida con la calle Córdoba, a través de un alambre de hilos en la línea de edificación municipal, siendo el ángulo en el vértice D de 90°00''. Según verificación de Estado Parcelario efectuado por la Dirección de Catastro: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía LITIN, municipalidad de SAN ANTONIO DE LITIN, manzana catastral N° 08, designado como LOTE 28, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "D" con una dirección Nor-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; lado D-A de 26,64 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00'; lado A-B de 48,85 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 26,64 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 48,85 m; encerrando una superficie de 1.301,36 m². Y linda: lado D-A con calle Córdoba; lado A-B con parcela 19 de la Municipalidad de San Antonio de Litín, Matricula 1.506.852, cuenta N° 36-01-4364046/5; lado B-C con parcela sin designación y sin antecedentes; y lado C-D en parte con parcela 10 de Andrés Ezequiel Fornero, matrícula 505.871, cuenta N° 36-01-1823470/3, en parte con parcela 23 de Ezequiel Marcelo Bauducco, Brian Emmanuel Bauducco y Juan María Bauducco, matrícula 1.404.975, cuenta N° 36-01-2360438/1, y en parte con parcela 12 de Eduardo Antonio Righero e Ilda Mirtha Gerbaudo, matrícula 1.677.575, cuenta N° 36-01-1823468/1.///El titular de la cuenta 36-01-4360163-0, DANIEL LUS BAUDUCCO es en carácter de POSEEDOR, y afecta a la parcela 3601300101008009 con dominio en Matrícula N° 936.659 cuyo titular registral es MAGDALENA TORTELLI DE DUBOIS, y a la parcela 3601300101008024 no pudiendo determinarse afectación registral de dicha parcela. Las medidas lineales están expresadas en metros. Plano confeccionado para acompañar juicio de prescripción adquisitiva." II) Procédase a realizar registración de anotación marginal en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Juez.-////////////////////////////// AUTO NUMERO: 162. BELL VILLE, 21/07/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BAUDUCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPIÓN" (Expte. N° 3376563), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia n° 47 de fecha 11/09/2024 en la parte resolutiva en los siguientes términos: "Ordenar que el lote objeto de usucapión (LOTÉ 25) ha sido adquirido en condominio por los Sres. Daniel Luis Bauducco en un 11,26% y Brian Emmanuel

Bauducco en un 88,74%, todo ello conforme surge del plano de mensura visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0563-004067/2011 de fecha 25/10/2012"- II) Procédase a realizar registración de anotación marginal en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Dra Valeria Cecilia Guiguet – Juez.-

10 días - N° 610345 - s/c - 25/8/2025 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "OTTOLENGHI, SARA TERESA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPTE. N° 7011396, que se tramitan por ante el que se tramitan por ante el Juz. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia., de 1º Nom., de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a la demandada, titular registral Sra. Angelica Catalina Regibaud de Frías Bunge, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes, por el costado NORTE con calle pública, por el costado SUR con parcela 9, Sres. Viviana Graciela Alazraki y Eduardo Daniel Alazraki, por el lado OESTE con parcelas 10 y 11 del Sr. Aldo Fabio Pellegrini y por el lado ESTE parcela 13 de la Sra. Sara Teresa Ottolenghi, todos de la manzana "L" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Agua de Oro en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES "fracción de terreno designada según plano de mensura para usucapión, como lote 103 de la manzana "L" sobre calle pública s/n° del Municipio de Agua de Oro, de la pedanía San Vicente del departamento Colón de la Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice "B" ubicado en el extremo norte y recorriendo el polígono con rumbo sudoeste con un ángulo interno 139° 40', se mide la línea B-C de 19,46 mts y colinda con calle Pública. Desde el vértice "C", con rumbo sudoeste con un ángulo interno 99° 32', se mide la línea C-D de

37,61 mts y colinda con parcela 13 perteneciente a Ottolenghi Sara Teresa con F. Real Mat: 377735. Desde vértice "D", con rumbo noroeste con ángulo interno 32° 20', se mide línea D-E de 18,00 mts y colinda con parte de la parcela 9 perteneciente a Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel. Desde vértice "E", con rumbo sudoeste con un ángulo interno 273° 32', se mide la línea E-F de 16,12 mts y colinda con parte de la parcela 9 perteneciente a Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel. Desde vértice "F", con rumbo noroeste con un ángulo interno 73° 27', se mide la línea F-A de 28,92 mts y colinda con parcela 10 perteneciente a Pellegrini Aldo Fabio con F° Real Mat. 669883 y parcela 11 perteneciente a Pellegrini Aldo Fabio con F° Real Mat. 714953. Desde vértice "A" cerrando la figura con rumbo noreste con un ángulo interno 101° 29', se mide la línea A-B de 15,20 mts y colinda con calle Pública. Todo esto cerrando un polígono de una superficie total de 813,15 m², encontrándose empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta 13-05- 1126606/9 (lote 3) y 13-05-1126607/7 (lote 4)." Conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Lisandro H. Torres, Matrícula Profesional 4784/X, aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro con Número de Expediente 0582-004463/2015, en fecha 15/12/2017, el inmueble se encuentra ubicado en Departamento Colón, Pedanía San Vicente, Municipalidad de Agua de Oro. Firmado digitalmente: Dr. Luis Edgard BELITZKY – Juez; Dra. Elizabeth BELVEDERE – Secretaria. Jesús María, / /2024.- OTRO DECRETO: Jesús María, 12/12/2024. "Atento lo solicitado y constancias de la causa, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/2024 y en consecuencia en su parte donde dice: "Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes (Sres. Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel) para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC)." debe decir." Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes (Sres. Aldo Fabio Pellegrini; Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel) para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC). Notifíquese junto con el proveído mencionado" Firmado: Dr. Belitzky, Luis Edgar (Juez) – Dra. Mariana Meloni (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 610643 - s/c - 29/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A de la ciudad de VILLA MARIA, Jueza María Alejandra GARAY MOYANO, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SER-

VICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE CHAZÓN LIMITADA – USUCAPIÓN” Expte. N° 12073046, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 44. VILLA MARIA, 23/06/2025. Y VISITOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintidós años (30/06/2022). 3º) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la actora del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en este resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Chazón, a cuyo fin ofíciense. 5º) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en la matrícula n° 1.070.918 (Diario de Litis n° 118/2024 del 11/03/2024) y en consecuencia, librar oficios al Registro de la Propiedad a tal efecto. 6º) Las costas se imponen por su orden (artículo 130, in fine, CPCC). 7º) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la Dra. Luciana Carlota Martino, MAT. N° 4-627, en veinte (20) Jus; y los de los Dres. Omar Juan Ardusto y Antonela Rubiolo, en conjunto y proporción de ley, en cuatro (4) Jus. A lo que deberá adicionarse IVA en caso de corresponder al tiempo de la efectiva percepción; 8º) Hacer saber que los honorarios establecidos en jus, devengarán un interés compensatorio a razón del 8% anual (art. 772 CCC), desde la fecha de la regulación y hasta su efectivo pago (art. 35, CA). Protocolícese y hágase saber. FDO.: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- 2025.06.23

10 días - N° 610736 - s/c - 26/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931245” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “VILLA CARLOS PAZ, 23/07/2025. Agréguese la constancia acompañada. Proveo la presentación de fecha 20/12/2023: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de “FALDA DEL CARMEN SA” del inmueble que se detalla conforme designación oficial como “FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado “VILLA SIERRAS DE ORO”- (sección segunda) la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Pedanía Calera Norte. del DPTO. SANTA MARÍA Pcia. de Córdoba, designada en el plano respectivo como LOTE 16 de la MANZANA 46, que mide: 20 mts. de frente por 20 mts. de fondo; con SUP de 400 mts², lindando: N lote 17; S.

calle Obispo Trejo y Sanabria; E, parte del lote 15, y O con el Bv. Las Brisas. MATRÍCULA N° 974893. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741286-6. Nomenclatura Catastral 3101400102046016. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. Miguel AVANZINO -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser notificado el titular registral del inmueble objeto de usucapión a todos los domicilios que surgen de los informes emitidos en virtud de las medidas preparatorias del art 781 CPCC. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la “Provincia de Córdoba”, a la “Municipalidad de Malagueño” y a los colindantes: Adriana Cecilia Bilbao y los sucesores del Sr. Víctor Antonio Barbone. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese.” FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado “Villa Sierras de Oro” (Sección Segunda), la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera Norte, DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., designada en el plano respectivo como LOTE 16 de la MANZANA 46,

46, que mide: 20mts. de frente por 20mts. de fondo, con SUP. 400 MTS.2, lindando: al N., lote 17; al S., calle Obispo Trejo y Sanabria; al E., parte del lote 15, y al O., con el Bv. Las Brisas. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046016, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741286-6.

10 días - N° 610794 - s/c - 29/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil Comercial y Familia 1A Nominación secretaria N°2 de la Ciudad de Villa María en los autos caratulados: " VILLAR, FRANCO OSVALDO - USUCAPIÓN " N° Expediente: 11849759, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/06/2023. Agréguese aportes. Admítase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPC.- Cítese a los demandados señores Luis Juan QUELLET o Juan Luis QUELLET, y/o Juan SPILLA para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usufruir que descripto como: "UNA FRACCIÓN DE TERRERO ubicado en el lugar denominado La Playosa, Pedanía Algodón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, -que según el catastro municipal se designa- como Parcela VEINTITRÉS de la Manzana TREINTA Y NUEVE que en mide dieciséis metros cincuenta centímetros de frente con igual contrafrente por cincuenta metros de fondo, y linda, en su costado Sudeste linda con calle Entre Ríos, Sudoeste con lote veintidós, su costado noroeste con el lote cuatro, y su costado noreste con lotes diez, once, doce y treinta y cinco, todos de la misma manzana y que posee una superficie total de Ochocientos Doce Metros Cincuenta Centímetros"; que según Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías Cantoni, MP 1418, visado por la Dirección General de Catastro con fecha doce de mayo del año dos mil veintiuno, en Expediente 0033-120009-2021, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento General San Martín, Pedanía Algodón, Municipalidad de La Playosa, designado como LOTE CIEN de la Manzana TREINTA y NUEVE, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A"; con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; y una distancia de 16,25 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-D de 50,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 16,25m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-A de 50,00 m; encerrando una superficie de Ochocientos doce

con cincuenta metros cuadrados (812,50m²). Y linda con: lado A-B con Parcela 004 de Walter Exequiel Gómez Corrales (Poseedor) Cta. N° 1601-1775220/5, lado B-D con Parcela 010 de Eleuterio Carlos Cejas Cta. N° 1601-0253395/7 Mat. N° 1221069, con Parcela 011 de Guillermo Priotti Cta. N° 1601-0454874/9 Mat. N° 0849855, con Parcela 012 de Walter José Buffa y Griselda María Del Val Cta. N° 1601/0244093-2 Mat. N° 0500450 y con Parcela 035 de Gonzalo Enrique Villar Cta. N° 1601-2730230/5 Mat. N° 1300438, lado C-D con calle Entre Ríos, lados C-A con Parcela 022 de Bernardino Genero Cta. N° 1601-0175964/1 Mat. N° 1176183. Nomenclatura catastral: Departamento 16, Pedanía 01, Localidad 13 Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 39, Parcela 023. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta 16-01-1775221-3. El inmueble objeto del presente se encuentra inscripto, en su mayor superficie, en relación al Protocolo de Dominio Noventa y uno, Folio Cincuenta y uno, del Año 1903, del Departamento General San Martín (16). Y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.. Fdo.: VUCOVICH, Alvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALAZZA, Renato Antonio PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 610847 - s/c - 29/8/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra Inst. 2a Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. MARTOS Francisco Gustavo, Sec. N° 4 Dr. JUAREZ Mariano, en los autos caratulados: "Exp. N° 7441279 - LUCERO, Teresa Liliana – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión — cita y emplaza a los demandados Señores CARMEN DI PIAZZA DE MATHEOS, a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS MATHEOS, y a los herederos los Sres. Zulema Silvia Albarenque DNI 5.711.367; Lidia Mabel Matehos DNI 6.139.046 y Carlos Eduardo Matheos DNI 10.573.786 y a toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usufruir, comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la última publicación de edictos. Que el inmueble se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Dep Punilla, Ped. San Antonio, Valle Hermoso, calle Díaz Vélez. Se identifica y designa a los fines de la posesión como LOTE 100 MZ 2-. Superficie plana Mensurada 350 Mts.2 Edificado 109,33 m².-Dicho inmueble colinda partiendo desde el vértice A el lado A-B mide 10,00 mts. colindando con calle Díaz Vélez. -Desde el vértice B el lado B-C mide 45,00 mts. y colinda con la parcela

010 de Jorge Máximo López, Carolina del Valle López y María de los Ángeles López - Desde el vértice C el lado C-D mide 10.00 mts. y colinda con la parcela 018 PH002 de Daniel Antonio Villa; Desde el vértice D colinda con la parcela 008 a nombre de Juan Carlos Matheos y Carmen Di Piazza de Matheos AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión afecta a La Parcela 009 en forma total, designación oficial Mz.2 Lote 2109, a los fines impositivos el lote afectados se encuentran empadronados en la DGR bajo la cuenta 230211406068 Titular según rentas Di Piazza de Matheos Nom. Catastral 2302512003089009.-Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 1933167 TITULAR según título Juan Carlos Matheos y Carmen Di Piazza. -Se describe títulos según: Inmueble ubicado en Valle Hermoso, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Desig. Como lote 2109 sin datos de las medidas lineales, con Sup. De 450 m². Linda al O con lote 2072, al S. con lotes 10 al norte con Lote 2108 y al E con calle Díaz Vélez- FR 1933167 Ant. dominial F°11630/196. Se transcribe la resolución pertinente: COSQUIN 27/05/2025 imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sra. CARMEN DI PIAZZA DE MATHEOS y a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS MATHEOS, a cuyo fin, cítese y emplácese también a sus herederos los Sres. Zulema Silvia Albarenque DNI 5.711.367; Lidia Mabel Matehos DNI 6.139.046 y Carlos Eduardo Matheos DNI 10.573.786 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Fdo: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ, CARRASCO Alicia Susana. Oficina, 18/07/2025.-Fdo: JUAREZ Mariano Secretario

10 días - N° 610917 - s/c - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 2da Nominación Sec. N° 3 de la Ciudad de Cosquín, ubicado en calle Catamarca 167, en autos PANSETTI MICHI, MARIA ELIDA —

USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” - TRAM.ORAL - EXPDTE SAC 13344839, se ha resuelto citar y emplazar a CAMBIASSO, Luis Antonio Francisco y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente usucapión; para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. Cítense a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Capilla del Monte, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procedase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Capilla del Monte, como así también en el Juzgado de Paz de la referida localidad, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Juez de Paz respectivo. El inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en calle Misiones N°1792, del Bº Balumba, de la localidad de Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores de esta Provincia. DESIGNACIÓN OFICIAL MZA. 048 LOTE 010 – Nomenclatura Catastral N°23-01-06-04-03-048-010; Número de Cuenta DGR 23-01-0630969-3 que responde a la siguiente descripción conforme plano de mensura acompañado por los requirentes: FRACCIÓN DE TERRENO: Designado como Lote 100 de la Manzana 11. Ubicación: Dpto.: Punilla - Ped.: Dolores-Municipio de Capilla del Monte - Lugar: Barrio Villa Balumba - Calle Misiones esquina Los Alazanes. Partiendo del vértice A con orientación Suroeste, ángulo en A=73°46'; lado A-B mide 8.68 m, colindando con calle Misiones; lado B-C mide la longitud de su curva 19.24 m, ang=141°28' R=28.61, lindando con calle Misiones esquina Los Alazanes; lado C-D mide 12.00 m, lindando con calle Los Alazanes; lado D-E mide 30.69 m, ángulo D=90°00' lindando con parcela 011 de Zarate Dalessandro Marisol, Zarate Dalessandro Rocio, y Zarate Dalessandro Lucia; lado E-F mide 5.78 m, ángulo en E=128°32' lindando con parcela 012 de Malatesta Rafael y por ultimo lado F-A mide 39.28 m, ángulo en F=106°14' lindando con parcela 009 de Silva Ezequiel Oscar y Lazovic Lorena Karina. Superficie: 770.61 m². El lote se encuentra en estado Edificado y todos los límites de posesión se encuentran materializados por una medianera de 1,80 mts. de altura, respe-

tando la restricción de Ochava en la intersección de calles Misiones y Los Alazanes. COSQUIN, 16/05/2025 - Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A - RIVERO Ana Ester, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 611181 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y Fam. de 1ra. Instancia 4º Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, dentro de los autos caratulados: “APEZTEGUIA, HUGO FABIAN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- USUCAPION” EXPEDIENTE SAC: 2395495, por Auto N° 173, de fecha 21/07/2025, se ha dispuesto: “Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) RECTIFICAR el punto 1º) de la parte resolutiva de la sentencia N° 49, de fecha 01/10/2024, y disponer que, en adelante, donde se consigna: “(...) El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557 (...)” debe leerse “(...) El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522023, Matricula N°1062438 y Matricula N°1061557(...).” 2º) RECTIFICAR el punto 4º) de la parte resolutiva de la sentencia N° 49, de fecha 01/10/2024, y disponer que, en adelante, donde se consigna: “(...) y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557 (...)” debe leerse “(...) y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522023, Matricula N°1062438 y Matricula N°1061557 (...).” 3º) Dejar constancia de la presente rectificación mediante anotación marginal en la resolución respectiva. Protocolícese y hágase saber. Firmado: PUEYRREDÓN, MAGDALENA. JUEZ.” Rio Cuarto, 23/07/2025.

10 días - N° 611376 - s/c - 28/8/2025 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst., 2º, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en autos: “GARCIA CESAR ANDRES – USUCAPION” (Expte N° 12800807), se cita y emplaza a Graciela BECCARIA y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el “Boletín Oficial” y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. El inmueble que se

pretende usucapir se describe conforme a plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Adrián F Briner de Bell Ville, aprobado por la Dir. Gral de Catastro de la Prov. De Cba. el 12/03/2024 en exp. prov. 0033-146968/2024 de la siguiente forma: “Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELLVILLE, ubicada en Bv Pte Perón 52 de la Ciudad de BELLVILLE, designado como LOTE 104 de la Manzana of. J, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 7 lados, que partiendo del vértice “A” con una dirección Nor-Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 2,36 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 51,40 m; a partir de C, con un ángulo interno de 178°47'; lado C-D de 14,10 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°13'; lado D-E de 11,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00'; lado E-F de 40,50 m; a partir de F, con un ángulo interno de 90°00'; lado F-G de 9,74 m; a partir de G, con un ángulo interno de 270°00'; lado G-A de 25,00 m; encerrando una superficie de 546,93 m². Y linda con: el lado A-B con Bv Pte Perón; los lados B-C y C-D con resto de Parc. 37 de Graciela Beccaria, Matricula N° 1.206.796, Cuenta N° 36-03-1921312/7; el lado D-E con la parcela 13 de Martin Ceferino Arsaut, Natalia Mercedes Arsaut y Gisela del Rosario Arsaut, Matricula N° 473.830, Cuenta N° 36-03-0205989/2 y con la parcela 25 Martin Ceferino Arsaut, Natalia Mercedes Arsaut y Gisela del Rosario Arsaut, Matricula N° 473.829, Cuenta N° 36-03-0205990/6; el lado E-F con la parcela 33 de Martin Luciano Gasparini, Matricula N° 1.139.367, Cuenta N° 36-03-1821782/0 y los lados F-G y G-A con la parcela 36 Matias Escamilla, Matricula N° 835.107, Cuenta N° 36-03-1921311/9.”- El inmueble se encuentra empadronado en D.G.R. en la Cuenta 360319213127.- Matrícula RGP 1206796. Oficina: 28/07/2025. Fdo Dra Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1º Instancia

10 días - N° 611407 - s/c - 4/9/2025 - BOE

El Juzgado En lo Civ. y Com. de 1^a. Inst. y 7^a. Nominación Sec. 13 de la Cdad. de Río Cuarto con sede en calle Balcarce esq. Corrientes de esta Ciudad y Provincia de Córdoba en los autos caratulados: “RIVERO, MARIA ANITA – MED. PREPARATORIAS DE USUCAPION-“ (EXPTE. N° 11745988) CITA y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. Francisco Teodoro RODRIGUEZ y en calidad de Terceros colindantes a la Sucesión indivisa de NANSIF o NASIF José Miguel y Sucesión Indivisa de VICO Celestino, respectivamente y de todos los que se consideren con derecho, por el término de VEINTE (20) días a comparecer a estar a derecho en

la causa de referencia, bajo apercibimiento de rebeldía y de ley, respectivamente, en el caso que la presente causa afecte sus derechos en relación del siguiente INMUEBLE objeto de usucapión: PARCELA ubicada en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipio de la localidad de ACHIRAS, calle y número AVENIDA DEL LIBERTADOR N° 2.021, designado como: "LOTE 100" de la "MANZANA OFICIAL 73" que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 41' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 46.56 m (lado A-B), colindando con Avenida del Libertador; desde el vértice B con ángulo de 88° 25' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 62.88 m (lado B-C), colindando con calle Lavalle; desde el vértice C con ángulo de 91° 40' y con rumbo suroeste hasta el vértice D mide 45.57 m (lado C-D), colindando con la parcela 2 a nombre de José Miguel Nasif, N° de CTA. 2401-1600975/8, sin inscripción dominial; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 89° 14' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 62.93 m (lado D-A), colindando en un primer tramo con la parcela 3 a nombre de Celestino Vico, Nro. de Cuenta 2401-1600976/6, y en un segundo tramo, con la parcela 4, sin antecedentes, con una SUPERFICIE TOTAL de 2.896,97 M2. Antecedente Dominial: No afecta dominio alguno. Titular según Rentas Prov. Sr. Francisco Teodoro RODRIGUEZ CUIT 20-02947624-2 con domicilio en Libertador N° 2025 de la localidad de Achiras, de esta Provincia. Se halla empadronado en la DGR bajo la Cta. N° 240116009774. Estado Edificado SUP. Cubiertas: 92.16 M2. Nomenclatura Catastral N° 24010101030. Todo conforme surge del Plano de Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Ariel Darío BRAVI Mat. 1360 visado por la Dirección Gral. de Catastro Pcial. por Expte. N° 0033-130843/2022 Plano: 24-02-130843-2022. Texto ordenado por proveído de fecha 30-04-2025.- Fdo.: BUITRAGO, Santiago- Juez; GALIZIA, Veronica Andrea- Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 611452 - s/c - 21/8/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1^a Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS – USUCAPION- EXPTE N°9810383.Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítense y emplácese a los demandados herederos de los titulares registrales: Titulares registrales: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia D.N.I N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Ítalo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia

Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N° 23-00239771-4, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.2. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes.3.Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.4.Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciense.5.Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C.).6.Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. 7.Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUCAPION. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Italo C Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Matrícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUEBLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento

Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981 P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052 F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F: 23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622.Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ.

10 días - N° 611474 - s/c - 18/8/2025 - BOE

LA CARLOTA. En los autos Caratulados "QUINTEROS MARIA CRISTINA- USUCAPION -N°10563433", que tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Comercial Conciliación Familia 1 Nominación Secretaría N°.2 de la ciudad de la Carlota a dictado el siguiente sentencia:SENTENCIA NUMERO: 68. LA CARLOTA, 23/05/2025---RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por MARIA CRISTINA QUINTEROS D.N.I.: 10.056.972 y declarar que, con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil siete (31/12/2007) ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe en el Informe Artículo 780 inc. 1º del C.P.C. expedido por la Dirección General de Catastro (Nº PDT: 30770 Fecha 12/05/2021)... AUTO NUMERO: 295. LA CARLOTA, 25/07/2025. RESUELVO:I) Interpretar, en los términos del art. 338 del C.P.C.,la Sentencia número sesenta y ocho (68) de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco (23/05/2025), dictada por este Tribunal, en la parte resolutiva, de manera tal que se entienda que ..deberá decir: "UNAFRACCÓN DE TERRENO Ubicado en Depto Unión, Pedanía Loboy, Lugar Pueblo Italiano, designado como Lote 102 de la manzana 36. Cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "C" con dirección Nor-Oeste y un ángulo en dicho vértice de 90° 10', lado C-D de 10.00 m a partir de "D" con un ángulo en dicho vértice de 89° 50', lado D-A de 50,00m; a partir de "A" con un ángulo en dicho vértice de 90° 10', lado A-B de 10,00 m, a partir de "B" con un ángulo en dicho vértice de 89° 50', lado B- C de 50,00m , encerrando una superficie de QUINIENTOS

METROS CUADRADOS 500,00m² y, linda: lado C-D con calle Corrientes, lado D-A con parcela 012 de la propiedad de Quinteros Gabino Antonio ; Mat. 230.106, cta: 3605-1559689/1; lado A-B con parcela 002 de Suc. Indivisa de Zanon Jorge Juan, Mat. 1.070.608, cta: 3605-0213360/4 y lado B-C con parc. 010 de María Cristina Quinteros, mat. 737.288, cta: 3605-1559687/5; que figura inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1664754 (Conversión art. 44 Ley 17801, Res. Gral N° 109 del 30/07/2010), en la que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO: ubicado en Pueblo Italiano, Pedanía Loboy, DPTO. UNION, Pcia. de Córdoba, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Rene Alberto P. Chesta, anotado al Protoc. de Plano N° 45774 y Planilla 71118, se designa como LOTE 7 de la MANZANA 36, mide: 10m en cada uno de sus costados N y S, por 50m en su costado E y O, haciendo una SUP. DE 500 m², lindando: al S, con calle pública; al N, con terrenos de Josefa Rosario Peralta de Zenón y Alfredo Abello, al E, con lote 6, y al O, con lote B". Antecedente Dominial: Planilla: Folio: 71118: Rep: 0; Cron. Dominio: Folio: 26084 Rep: 0 Año: 1962 Orden: 90924 Rep: 0 Depto: 36 Vuelto: N. Plano: 45774, expte. 0205-000997/1969 Cuenta: 36-05-1559688-3. Nomenclatura UR D: 36 Ped: 5 Pue: 27 C:1 S:1 Mz: 19 P: 11 Fdo, Muñoz Ruben Alberto (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) SENTENCIA 68 con fecha 23-05-2025 y Auto 295 con fecha 25-07-2025.

10 días - N° 611594 - s/c - 28/8/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst y 4º Nom. de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Horacio Ringelman, en autos caratulados: "PERAZOLO, JOSE FELIPE - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL" Expte. 12507787, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento ello y proveyendo por remisión a la presentación de fecha 11/12/2024: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los Sres. María Cristina Peralta, Susana Raquel Bustos, y Silvina Aurora María Bustos, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítense y Emplácese a los herederos y/o sucesores de la Sra. Adela Cristina Bustos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre

el inmueble, cítéselos para que comparezcan en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, "Inmobiliaria Trinidad S.R.L." para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.)" Fdo: Gisela María Cafure-Juez-Gustavo Horacio Ringelman– Secretario. Descripción del Inmueble: DEPARTAMENTO: Cochera ubicada en calle Buenos Aires 445/453, Bº Nueva Córdoba, Dpto. CAPITAL- EDIFICIO SAN RAFAEL II – UNIDAD FUNCIONAL 46: Posiciones; 2º Subs-48; Con sup. Cubierta propia de 21 m 11 dem. cdos. De acuerdo al plano de P.H. agregado al Fº 3048; Porcentual del 0,443%, lindando con el PH 45 y el PH 47, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio Real Matrícula 58754 PH 00046

10 días - N° 611630 - s/c - 29/8/2025 - BOE

Villa María, 05/05/2025. El Sr., Juez de 1º Inst., 2º Nom., Civil, Comercial y Familia, Sec., N° 3, de Villa María en estos autos caratulados "PLEITAVINO, RENATO MARIANO – Usucapion – Tram., Oral" (Expte., 12324348), cita y emplaza a los herederos de Carlos Cesar FERNANDEZ VOLINO (DNI 2.849.869) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente y practíquese notificación a los domicilios denunciados. El inmueble en cuestión se describe: "Inmueble designado como fracción de la manzana 15, ubicado en el radio urbano de la localidad de La Playosa, Departamento San Martín, Pedanía Algodón, con las siguientes medidas y colindancias: La línea S-E sobre calle Mendoza tiene como límite un muro; la línea S-O tiene como límite un muro contiguo del lado de la posesión, la línea N-O tiene como límite un muro y la línea N-E- sobre calle Belgrano tiene como límite

un muro, con una superficie de 10 metros sobre calle Manuel Belgrano por 28 metros sobre calle Mendoza, lo que hace una superficie total de 280 m², Nomenclatura Catastral Dep., 16, Ped., 01, Pblo., 13, C.01, S. 01, M.10, P- 009; inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Registro General de la Propiedad al Dº 11455, Fº 13645, Tº 55, Año 1937 y en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 160101763304"- Fdo. Arnaldo E. Romero, Juez – Nadya S. Yatchesen, Prosecretaria Letrado.

10 días - N° 611775 - s/c - 1/9/2025 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye, sito en calle Independencia N° 55, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12882529 - BLANCO, MONICA ADRIANA - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/07/2025. LABOULAYE, 02/07/2025. Téngase presente lo manifestado. Por acreditada la base imponible del año en curso correspondiente al inmueble objeto de la acción. Téngase por cumplimentados los aportes de ley, en razón de los conceptos abonados al inicio de las medidas preparatorias. Proveyendo la presentación de fecha 12/06/2025: Admítase la presente demanda de Usucapión. Désese el trámite del juicio ordinario. Agréguese y téngase presente la documental acompañada en archivo adjunto. Cítese y emplácese a los demandados Luis BUJALDON y Luisa BARBAY, para que en el término de quince (15) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los diez (10) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios reales denunciados- (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese oficio al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata du-

rante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- Firmado: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - JUEZ.- CAPDEVILA Maria Soledad – Secretaria.----Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión LUIS BUJALDON y LUISA BARBAY y/o sus Sucesores. Según título los inmuebles cuya usucapión se pretende, se describe según Informe de Mensura practicado por el Ingeniero Luis A. Molinari como: Inmueble ubicado en el Departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, pedanía AMARGA, ciudad de LABOULAYE, designado como LOTE 117 manzana oficial 177, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo sureste hasta el vértice B, mide 5,15 m (lado A-B), colindando con calle Petit Bon; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 12.50 m (lado B-C) colindando con la parcela 9, a nombre de Zuly Teresa Gollino, matrícula n° 348.902 cta. n° 22-01-1975628/6 desde el vértice C con ángulo a 270°00', hasta el vértice D mide 6,55 m (LADO C-D) colindando con parte de la parcela 9 a nombre de Zuly Teresa Gollino matrícula n° 348.902 cta. n° 22-01-1975628-/6, colindando con parte de la parcela 9, a nombre de Zuly Teresa Gollino matrícula n° 348.902, cta. n° 22-01-1975628-/6, desde el vértice E con ángulo de 90°00', hasta el vértice F mide 11,70 m (lado E-F) colindando con parte de la parcela 7 a nombre de Sucesión Indivisa de Raúl Emilio Blanco F° 28403/45831 – A° 1974/1979 cta. n° 22-01-1975863/7 desde el vértice F con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 20,20 m (LADO F-A) colindando con calle Moreno, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 154,46 m2. le corresponde N° de Cuentas ante la D.G.R. 220119756278. Maria Soledad Capdevilla – SECRETARIA.

10 días - N° 611776 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye, sito en calle Independencia N° 55, en autos caratulados "12882531 - ROMAGNOLI, SILVIA LETICIA - USUCAPION - TRAM.ORAL" ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/07/2025.- Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítense y emplácese al demandado NICOLAS ROSAS, DNI 2.866.257 para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un

diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítense a los colindantes para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 inc. 4º CPC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítense y emplácese en la calidad de tercero interesado también a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Gral. Levalle para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.) Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Gral Levalle para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.C) y a la Municipalidad de dicha localidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Procédase a la Anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese.- Firmado: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - JUEZ.- VARELA Viviana Beatriz – Prosecretaria.----Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión NICOLAS ROSAS y/o sus Sucesores. Según título los inmuebles cuya usucapión se pretende, se describe según Informe de Mensura practicado por el Ingeniero Luis A. Molinari (agregado en Medida Preparatoria) como: Inmueble ubicado en el departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, pedanía AMARGA, municipio GENERAL LEVALLE, manzana oficial 42, designado como LOTE 102, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados, que partiendo desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 17,40 m. (lado B-C), colindando con calle Emilio F. Olmos; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 40,00 m. (lado C-D), colindando en parte con la parcela 33 a nombre de Norma Beatriz Isnardi, matrícula n° 331.925, cta. n° 22-01-2266876/2; en parte con la parcela 34 a nombre de Agustín Alfredo Curzi, matrícula n° 331.924, cta. n° 22-01-2266877/1; en parte con la parcela 15 a nombre de Lidia Segunda Tordi, matrícula n° 588.686, cta. n° 22-01-0753012/6 y en parte con la parcela 16 a nombre de Claudia Griselda Izaguirre, matrícula n° 1.700.772, cta. n° 22-01-1074979/1; desde el vértice D con ángulo

de 90°00' hasta el vértice A mide 17,40 m. (lado D-A), colindando con parte de la parcela 17 a nombre de María Griselda Montagut, matrícula n° 1.054.711, cta. n° 22-01-0915266/8; desde el vértice A hasta el vértice inicial mide 40,00 m. (lado A-B), colindando con la parcela 11 a nombre de María Ester Vanesa Martinetti y María Belén Martinetti, matrícula n° 1.686.172, cta. n° 22-01-0753009/6; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 696,00 m2. le corresponde N° de Cuentas ante la D.G.R. 220100738449. Viviana Beatriz VARELA – Prosecretaria.

10 días - N° 611783 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "PANERO Daniel Germán - USUCAPION" (Expte. N° 12521035), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/03/2025. ...Admitase la demanda de Usucapión, ...Cítense y emplácese a los sucesores de Remigio Julio Mikleg y a los Sres. Juana Francisca Mikleg, Hilda Raquel Mikleg, Eduardo Rafael Bay, Gladis Edid Bay, Sulma Juana Canavesio e Irene Inés Canavesio, para que, en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de El Arañado y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como Lote 493412-501947, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "F" con coordenadas locales Norte: 6493174.955 y Este: 4502084.686 con un rumbo de 10°15'45", y un ángulo en dicho vértice de 87°52'56" y una distancia de 379,15 m llegamos al vértice "G" de coordenadas locales Norte: 6493548.038 y Este: 4502152.234 a partir de G, con un ángulo interno de 95°44'34", lado G-H de 389,87m; a partir de H, con un ángulo interno de 73°49'05", lado H-I de 413,43m; a partir de I, con un ángulo interno de 102°33'25", lado I-F de 313,21m; encerrando una superficie de 13Has. 6735m2. Y linda con: lado F-G con Parcela 224-1105 Julio Mikleg y Celestino Bellon F°1644-A° 1941/F°484 Vto. A° 1916 F° 36339 A° 1950 / F° 4121 A° 1929 Cuenta N° 3006-1691983/4, lado G-H con Parcela 224-1204 Remigio Julio MIKLEG, Juana Francisca MIKLEG, Hilda Raquel

MIKLEG, Eduardo Rafael BAY, Gladis Edid BAY, Adriana Marcela BAY, Sulma Juana CANAVECIO, Irene Inés CANAVESIO, Julio MIKLEG F°4121 A°1939 F°36339 A°1950 F°34094 A°1953 F°21136 A°1966 Cuenta N° 3006-0165695/1, lado H-I con camino público, lado I-F con Parcela 224-0905 Walter Hugo Canavesio, Gustavo Rubén Canavesio, Mat. N° 398646, Cuenta N° 3006-1884752/1.- Y CONFORME TÍTULO como: Una fracción de terreno ubicada en El Arañado, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote TRES, y mide 395,26mts., al N (línea D-E) 313,34mts, y en su contrafrente al S., 413,99mts., al O. y 365mts., al E., con superficie total de 313 has. 5265 m2., linda al N., y E., con Julio Mikleg; al S. con Farraudo Hnos., y al O. con camino público vecinal. Inscripto en relación a la Matricula 1862981 ... publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).-

OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 23/05/2025. ... amplíese el proveído de fecha 26/03/2024 en cuanto ordena la citación de los demandados, debiendo disponer: "Cítese y emplácese a los sucesores de Remigio Julio Mikleg (Sres. Norma Juana MIKLEG, Ramón Julio Oscar MIKLEG, Alejandro José GARETTO, Soledad del Valle MIKLEG; Romina Andrea MIKLEG, y Micaela Aylén MIKLEG) y a los Sres. ... Adriana Marcela Bay, para que, en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).-

10 días - N° 611801 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "PANERO Daniel Germán - USUCAPIÓN" (Expte. N° 12478723), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 18/03/2025. Téngase presente el domicilio denunciado. En su mérito, admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ...Cítese y emplácese a los representantes de CASANTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble...que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como Lote 494349-501884,

que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6494479.778 y Este: 4501856.984 con un rumbo de 125°44'11", y un ángulo en dicho vértice de 98°48'41" y una distancia de 263,56m, llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6494325.846 y Este: 4502070.915 a partir de B, con un ángulo interno de 53°48'31", lado B-C de 310,53m; a partir de C, con un ángulo interno de 72°06'16", lado C-D de 167,17 m; a partir de D, con un ángulo interno de 135°16'31", lado D-A de 116,59m; encerrando una superficie de 3Has. 9883m2. Y linda con: lado A-B con camino público cerrado, lado B-C con Parcela 224-1205 de Julio Mikleg F° 36339 – A° 1950 – F° 45210 A°1954 Cuenta N° 3006-1691982/6, con Parcela 224-1203 de Ilda Raquel, Remigio Julio, Inés Eru-dina y Juana Francisca Mikleg Marques – Julio Mikleg, Pedro José Canavesio, Sulma Juana Canavesio e Irene Inés Canavesio F° 4121 A° 1939, F° 34094 A° 1953, F° 21136 A° 1966, F° 36339 A° 1950, F° 18328 A°1943. F° 26005 A° 1972 Cuenta N° 3006-0168031/2, lado C-D con camino público, lado D-A con resto de superficie de la parcela 224-1303, Cta. N° 3006-0223064/7, Mat. N° 874609. Todo ello encierra una SUPERFICIE de 3Has 9883m2. Y CONFORME TÍTULO como: FRACCIÓN DE TERRENO con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás mejoras que contenga, ubicada en Pedanía Sacanta, Dpto. San justo, de la Pcia. de Córdoba, la que se describe así: fracción designada con el número 1, y compuesta, de una SUPERFICIE DE 2 HAS. 43 AS. 10 CAS., o lo que más resulte dentro de los siguientes límites: al N. línea del Ferrocarril Central Argentino (hoy General Mitre), al S. herederos de Justiniano Vázquez; al E. con adjudicado a María Aurora Saturnina Vazquez, y al O. con Juan Panero.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 874613.- Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 300602230647 (AFECTACION TOTAL).- Y como: FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás mejoras que contenga, ubicada en Pedanía Sacanta, Dpto. SAN JUSTO, de la Pcia. de Córdoba, la que se describe así: fracción designada como NÚMERO 3, de un plano particular y se compone de una SUPERFICIE de 2HAS. 15 AS. 38 CAS., o lo que más resulte dentro de los límites: al N. línea del Ferrocarril Central Argentino (hoy Gral. Mitre), al S. herederos de Justiniano Vázquez; al E. María Zenovia Vazquez de Moreyra y al O. Aurora Saturnina Vazquez.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 874609.-Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Ren-

tas N° 300601680339. (AFECTACION PARCIAL). El Número de Expte. Pcial. por el cual se realizó la mensura es Expte. N° 0033-128989-2022; Plano 30-02-128989-2022 con fecha 24/08/2022; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).-

10 días - N° 611804 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "BONGIOVANNI, Silvana Del Valle y Otros - USUCAPIÓN" (Expte. N° 12347366), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 29/04/2025. ... Admitíase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ...Cítese y emplácese a la Sra. Beatriz Lucila Ramallo y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe CONFORME PLANO, como: Inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Saladas", Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote 478869 – 508392, conformado por un polígono de 4 lados que se describe: partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6478884.45 y Este: 4507873.67 con un rumbo de 89° 34' 44"; y un ángulo en dicho vértice de 89° 49' 45"; y una distancia de 1037,13 ms. llegamos al vértice "B" con coordenadas locales Norte: 6478892.07 y Este: 4508910.77 a partir de B, con un ángulo interno de 90° 13' 02"; lado B-C de 37,41 ms; a partir de C, con ángulo interno de 89° 47'18"; lado C-D de 1037,16 ms. a partir de D, con ángulo interno de 90° 09'55"; lado D-A de 37,51 ms.; encerrando una superficie de 3 Has. 8850 m2., y linda con: al Norte con parcela 272-6017 de RAMALLO Norma Rosa Dominga, Matrícula 1.511.540; al Este con parcela 272-3919, N° de cta. 30-06-0656214/8 de FRANCO Néstor Santiago, Matrícula 1.536..92; al Sur con parcela 272-6016 N° de cta. 30-06-62748665/4, RAMALLO Norma Rosa Dominga; GHIGLIONE Gabriel; GHIGLIONE Mariana del Valle; GHIGLIONE, Pablo Daniel Ghiglione, Matrícula 1.511.541; y al Oeste con Parcela 272-3715, N° de cta. 30- 062239201/5 de TUNINETTI Antonio, Folio 20345/1986. Cuenta DGR: 30-06- 0284038-1 Nomenclatura Catastral: 30-06-478869 – 508392 (Conforme Plano). Y CONFORME TÍTULO, como: FRACCIÓN DE TE-

RRENO DE CAMPO con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, que es parte de los inmuebles inventariados a los números 27-28-29, ubicado en el lugar denominado "Las Saladas", Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide un mil cuarenta metros en cada uno de sus lados Norte y Sud; por treinta y siete metros setenta centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, o sea una SUPERFICIE TOTAL de TRES hectáreas NOVENTA Y DOS áreas OCHO centíreas, y linda: al Norte con la fracción adjudicada a don Segundo Ramallo; al Sud con la fracción que se adjudicara Eustaquia Carlota Ramallo de Ferreyra; al Este con de M. Alvarez Luque y al Oeste con herederos de don Eduardo Bustos. Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 1.913.450; Nomenclatura Catastral: 3006002720561700; bajo el número de Cuenta en Rentas: 30-06-0284038-1; a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).

10 días - N° 611806 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "POGGIO, SILVIA ESTHER Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 2535028), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/06/2025. Agréguese. Admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. ... A los fines de citar a los Sres. Magdalena Poggio, Josefa Poggio o Podio, José Poggio, Pedro Poggio, Rosa Poggio, Ana Poggio o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe CONFORME PLANO como: lote de terreno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 29 de la manzana 23 B, que mide y linda: en el costado NorOeste segmento A-B mide 16,10 ms. lindando con la parcela 11; en el costado Nor-Este, segmento BC se mide 28,50 ms. lindando con la parcela 25, en el costado Sud-Este segmento CD se mide 16,10 ms. lindando con calle General Paz y en el costado Sur-Oeste, segmento DA se mide 28,50 ms., cerrando la figura lindando con la parcela 20, encerrando una

superficie total de 458,85 ms. cdos."; y CONFORME TÍTULO como: Fracción de terreno, ubicado en Las Varillas, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de ésta Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdiv. Inscripto en Prot. De Planos N° 96350 y Planilla N° 120.483, se designa como LOTE VEINTICINCO de la Manzana 23 b, que mide y linda: al Nor-Oeste (Línea C-E) 16,10 m con Miguel Angel Marian; al No-Este (Línea E-F) 28,50 m, con lote 26, del mismo plano de subdivisión; al Sud-Este (Línea B-F) 16,10 m, con calle General Paz y al Sud-Oeste (Línea C-B) 28,50 m, con Bautista Arnoletto. SUPERFICIE TOTAL 458,85 M2. MATRICULA 1648936; sito en calle GENERAL PAZ N° 629 de Las Varillas; publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.... Notifíquese. MUSSO Carolina (JUEZ); AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA) OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 28/07/2025.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, autorícese el reemplazo la publicación de edictos ordenada mediante proveído de fecha 26/06/2025 en el diario "La Voz del interior" por el diario "La Voz de San Justo"; debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo.: AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA).

10 días - N° 611809 - s/c - 4/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de Juzg. en lo Civ. Com. y Conc. de 1º Inst. 2º Nom. - Sec. 4 en autos: EXPEDIENTE SAC: 1290144 - MARTINEZ, RAMON ARMANDO Y OTRO – USUCAPIÓN, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, según expediente provincial N°0587-001082 2011, realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 04/10/2011, se encuentra ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras de la Provincia de Córdoba, identificado como Lotes 2534-9979. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al Norte: tramo uno-dos, con rumbo este, mide ciento dieciocho metros, noventa y cinco centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y tres grados ,veintidós minutos, dos segundos, al ESTE tramo dos-tres, con rumbo sureste mide ochenta y seis metros treinta y siete centímetros, ángulo uno-dos-tres , mide noventa y un grados, treinta y seis minutos, veintitrés segundos, al

SUR: tramo tres-cuatro con rumbo oeste mide ciento once metros, veintidós centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, treinta y siete segundos, al OESTE, cerrando la figura , con rumbo noroeste , tramo cuatro-uno mide ochenta y siete metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y seis grados, siete minutos, cincuenta y ocho segundos. Con una SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS NOVENTA Y Siete DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando AL Norte con camino público, al Sur con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago Andrada, parcela sin designación; al Este con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación; al Oeste con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación. Nomenclatura catastral: Depto 29; ped 05; Hoja 2534; parcela 9979 Sup9.993,97 m2. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de ANDRADA GREGORIO NAZARENO, cuenta N 29-05-0145323/2. Cítese como terceros interesados a los colindantes: José Gregorio Andrada y Héctor Santiago Andrada, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin ofíciense. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.24

10 días - N° 611894 - s/c - 11/9/2025 - BOE

RIO CUARTO, 30/07/2025. La Sra. Juez de 1º inst. y 6º Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER – USUCAPIÓN – SAC N° 6648413", ha resuelto, mediante decreto de fecha 03/07/25 citar y emplazar a los colindantes del siguientes inmueble objeto de usucapión: una parcela

formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F° 15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matricula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pbro 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal CO5, S02, M210, P43 20 días- N° 589610 – s/c- 5/05/2025- BOE. De esta misma forma, se resolvió citar a los colindantes del inmueble en cuestión que se los detalla a continuación: LADO NE, con Parcela 19 de Romina Soledad Monje y Sebastian Garello- LADO SE con Parcela 8 de Maria Olguin de Irusta; Parcela 9 de Marcelo German Allasia; Parcela 10 de Daniel Alejandro Fernandez, Roberto Jose Lucero y Eduardo Fernando Fedelibus- LADO SO con Parcela 28 de Jose Jorge Soria; Parcela 37 de Fate S.A.I.C.I y Parcela 38 de Juan Cincotta S.A. y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos.

20 días - N° 611905 - s/c - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com., Con. y Flia. 2A. Nom. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "BALDERRAMA, JUAN JOSÉ USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" - EXPTE.nº 2372957, Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 10 de la Manzana

22, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1186155, y designado según plano de mensura como Lote 51 de la Manzana 22, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado BRUNO EDUARDO ADOLFO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes, Daniel Rubén Leonardon, Israel Bazan Zavaleta y Diego Sebastián Sauch, para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Fdo: NAVARRO Carina Alejandra – Prosecretaria; RODRIGUEZ VIVIANA - JUEZ- 31-05-2024

9 días - N° 612156 - s/c - 14/8/2025 - BOE

EL Sr. JUEZ BRUERA EDUARDO BENITO del juzgado civil y comercial de 11º nominacion, de la ciudad de Cordoba, en los autos caratulados "ALEY REAL VANESSA SUSAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (12803746)" ha dictado la siguiente resolución: "(...) Cítese y emplácese a los sucesores del Sr ENRIQUE TRUCCO (DNI 2.424.280) para que en el termino de veinte dias comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldia (Art. 97 del CPCC), a cuyo fin publiquense edictos por cinco veces en el Boletin Oficial y diario de circulacion del lugar del domicilio del demandado (ART 165 del CPCC) Firmantes: BRUERA EDUARDO BENITO (JUEZ) ORIGLIA PAOLA (SEC). CORDOBA, 24/06/2025

5 días - N° 612520 - s/c - 12/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: "CHÁVEZ, VERÓNICA LILIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" (Expte. N° 13169743), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "RIO SEGUNDO, 29/05/2025.— ... Cítese y emplácese a la parte demandada determinada y demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda,

opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. ..." Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana (Secretaria Letrada). OTRA RESOLUCIÓN: "RIO SEGUNDO, 01/08/2025. ... Atento lo solicitado y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C. publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en los términos del proveído de fecha 29/05/2025 y en su mérito, Cítese y emplácese a la parte demandada NARCISO REY NORES para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que deberá notificar el presente proveído, conjuntamente con el de fecha 29/05/2025. Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BONSIGNORE Maria Lorena (Prosecretaria Letrada). Inmueble: "inmueble ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipio de Río Segundo, lugar denominado Río Segundo, Calle y número Tucumán s/n que se describe como sigue: POLÍGONO de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00'00" y rumbo Sureste hasta el vértice B mide 10 m (lado A-B) colindando con calle Tucumán, desde el vértice B con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice C mide 25,00m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice D mide 10 m (lado C-D), desde el vértice D con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice A mide 25,00 m (lado D-A), estos tramos colindando con resto de Parcela 10, Cuenta N° 27-06-2487425/8 D° 35042 F° 43482 T° 174 A° 1960 titular Tissera Ángel, D°6082 F° 7537 T° 31 A° 1962 titular Rey Nores Francisco y D°2393 F° 3088 T° 13 A°1966 titular Turek José Nicolás; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 250 m²."Inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.665.414, encontrándose empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 2706-2487425/8 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N°2706240201070010.

10 días - N° 612641 - s/c - 21/8/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "ARGUELLO, BEATRIZ VIVIANA - USUCAPIÓN" (EXpte. N° 11952644) INICIADO EL

19/05/2023) mediante decreto del 27/06/2025: Cita y emplaza al titular registral, Eligio Navarro, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación a los domicilios que resultan de autos, a saber: a) Concejal Peñaloza N° 75 Cba., b) Avda. Nelson 380, Villa El Libertador, Córdoba; y c) en calle Flamingo N° 6805, Houston, EE.UU, éste último de conformidad al art. 66 del CPCC.; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - Matrícula N° 843098,- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, a saber: Según plano de mensura: Lote de terreno ubicado en la calle 1 del Municipio de Villa Parque Santa Ana, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba con designación catastral 3102390301268-100 de la manzana Of. 37, el que se describe con sus colindancias como sigue: desde el vértice A con rumbo sud-este línea A-B=15.00m, linda con parcela 02, F° 45757 A° 1948, de Compañía de tierras Parque Santa Ana, desde vértice B con rumbo sur-oeste y ángulo de 90°, línea B-C=34.00m linda con parcela 13, F/R 890311, de González Zacarías Ramona (hoy posesión de la compareciente); del vértice C con rumbo Noroeste y ángulo de 90°, línea C-D=15.00m limita con Calle Pública n°1; desde vértice D con rumbo nor-este, con ángulo de 90°, línea D-A=34.00m, linda con parcela 15, F/R 754753, de Allende Brondo Marta Graciela, con parcela 16 F° 21310 A° 1975, a nombre de Desarrollo Regional SACI y parte de parcela 17 con F/R 956678, de García Pedro Ignacio, encerrando el polígono una SUPERFICIE total de QUINIENTOS METROS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS (510,00mts²), Plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Marcelo Ayala, M.P.4765/X, inscripto en el Protocolo de Planos al Nro. 31-02-097716/2015 y Exp Nro. 0033-097716/2015.-. Según título: El Dominio consta al número de Matrícula 843098. Lote de terreno ubicado en Villa Parque Santa Ana, Pedanía Alta Gracia según título y Pedanía Lagunilla según plano, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, inscripto en planilla N°16476, se designa como Lote 18 Manzana 37 y mide: 15 metros de frente por 34 metros de fondo, SUPERFICIE 510,00mts², y linda: al Norte, lote 6; al Sud, calle Pública; al Este, lote 17 y al Oeste, lote 1,2 y 3.. Inscripción en el Registro General de la Provincia a la matrícula 743098 . Nomenclatura Catastral: 31-02-39-03-01-268-014; N° de Cuenta DGR 310218576931. Asimismo, cita como terceros inter-

resados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Parque Santa Ana, a los Sres.: A) Carlos Francisco Ruiz Arrieta, con domicilio en calle 6 N° 120, Villa Parque Santa Ana y en Hipólito Irigoyen N° 1437, Córdoba; B) Desarrollo Regional Sociedad Anonima Industrial Comercial Inmobiliaria y Mandatos o Desarrollo Regional SACI, inscripta al F° 21310, A° 1975, con domicilio en calle Esmeralda N° 770, CABA; C) Pedro Ignacio García, con domicilio en Calle 6, entre 1 y 3 s/n, Villa Parque Santa Ana; D) Cia. Tierras Parque Sta. Ana, inscripta al F° 4024, A° 1948, con domicilio en calle Estado de Israel N° 4624, P 9, DPTO. 19, CABA CP C1185 AAS; y E) los sucesores y/o herederos de Ramona Gonzalez Zacarias, con domicilio en Blas Parera N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y Blas Paredes N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 31/07/2025. Conste.-

10 días - N° 612724 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 6º Nom. Civil, Comercial y Familia Sec. N°11 de la ciudad de Río IV, en los autos: Expte. 12976985 - ABALOS, ALBERTO RAMON Y OTRO- USUCACION. Cita y emplaza a SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS y/o a todo aquel que se considere con derecho, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio de ACHIRAS, B° Centro, calle y número GENERAL PAZ N°760, designada como Lote 101 de la manzana oficial 32, que se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 85° 06' y rumbo suroeste hasta el vértice B mide 15.25 m (lado A-B), colindando con calle General Paz; desde el vértice B con ángulo de 94°38' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 11.54 m. (lado B-C), colindando con parte de la parcela 6 a nombre de Miryan Rosana Dotti, N° de cuenta 2401-1400096/6, M.F.R. 841.684; desde el vértice C con ángulo de 178°43' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 24.71 m. (lado C-D), colindando con parte de la parcela 6 a nombre de Miryan Rosana Dotti, N° de cuenta 2401-1400096/6, M.F.R. 841.684, en un primer tramo; con la parcela 8 a nombre de José Luis Mai, N° de cuenta 2401-0714854/1, M.F.R. 959.305, en un segundo tramo; y con la parcela 10 a nombre de Federico Helmert, N° de cuenta 2401-1600657/1, sin inscripción dominial alguna, en un tercer tramo; desde el vértice D con ángulo

de 88°15' y rumbo noreste hasta el vértice E mide 12.97 m (lado D-E), colindando con resto de la parcela 11, a nombre de Fredes Héctor Alberto, N° de cuenta 2401-1600658/9, sin inscripción dominial alguna, en un primer tramo; con la parcela 25 a nombre de Claudia Elisabeth Genero, N° de cuenta 2401-4220830/1, M.F.R. 1.708.955, en un segundo tramo; y con resto de la parcela 11, a nombre de Fredes Héctor Alberto, N° de cuenta 2401-1600658/9, sin inscripción dominial alguna, en un tercer tramo; desde el vértice E con ángulo de 93°57' y rumbo sureste hasta el vértice F mide 14.44 m (lado E-F); desde el vértice F con ángulo de 187°39' y rumbo noreste hasta el vértice G mide 9.44 m (lado F-G); y cerrando la figura, desde el vértice G con ángulo de 171°42' y rumbo sureste hasta el vértice A mide 13.01 m (lado G-A), colindando todos estos lados con resto de la parcela 5, a nombre de Emilio Ceballos, N° de cuenta 2401-1600656/2, sin inscripción dominial alguna, con una SUPERFICIE de 517.54 m², NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401010102043005. Cítese y emplácese a los colindantes, FREDES HECTOR ALBERTO, DNI: 14.894.954, Cuenta: 240116006589, con domicilio en S/CALLE S/N, B° BELGRANO C/61, PEHUAYO, Bs. As; GERERO CLAUDIA ELIZABET, DNI: 16.980.154, Cuenta: 240142208301, con domicilio en 24 DE SETIEMBRE 755, ACHIRAS, CBA; SUC. DE CEBALLOS EMILIO, Cuenta: 240116006562; DOTI MIRYAN ROSANA, DNI. 13.548.627, Cuenta: 240114000966, con domicilio en MANUEL ORDOÑEZ 395, B° PUEYRREDON, RIO CUARTO, CBA; MAI JOSE LUIS, Cuenta: 240107148541, con domicilio en ITUZAINGO 267, RIO CUARTO, CBA; Morra Silvana Soledad, DNI: 30.206.505, con domicilio en Pasaje Libertad 1130, Achiras, Cba; HELMERT FEDERICO, con domicilio en VICTOR TULA S/N, DPTO/CASA: 1931, SAN LUIS, Y SUCESORES DE JOSÉ FERRERO. Fdo. MARTINEZ Mariana, Juez, AZCURRA, Ivana Verónica, Prosec.

10 días - N° 612778 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 17º Nom. De Cba., en autos: "12481368 - DALA S.R.L - USUCACION", cita y emplaza a los sucesores de los demandados Sres. María Bernarda BULACIO, María del Pilar BULACIO, Luisa Rosario del Corazón de Jesús TORANZO, Ricardo Teodoro BULACIO, María Edelmira BULACIO y Héctor David BULACIO SCOTTI, a los demandados Sres. Arturo Rogelio BULACIO, Horacio Rogelio BULACIO SCOTTI, Rosa Albina BULACIO SCOTTI, Humberto Roque BULACIO SCOTTI, Amalia Pilar MENENDEZ BULACIO, Rafael MENENDEZ BULACIO, Sarah MENENDEZ BULACIO, Helena MENENDEZ BULACIO, Emilia Angélica MENEN-

DEZ BULACIO y Pedro LABRANDART, y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usurpar, a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley; con respecto del siguiente inmueble: "Parcela ubicada en Departamento CAPITAL, Pedanía CAPITAL Municipalidad de Córdoba, Lugar Bº José Ignacio Rucci, sobre Calle Publica N°5820, se designa oficialmente como LOTE 98, de la MANZANA OFICIAL S/D, partiendo desde el vértice A con rumbo E de ángulo interno 85°23' mide de frente LADO A-B 42,82m. ocupado por calle pública, Resto de Parcela 10 - Lote 11 Cta. N°110117369439 MFR N°1517327, de titularidad a nombre de María Bernarda BULACIO, María del Pilar BULACIO, Arturo Rogelio BULACIO, Luisa Rosario del Corazón de Jesús TORANZO, María Adela BULACIO, María Rosa BULACIO, Ricardo Teodoro BULACIO, María Edelmira BULACIO, Héctor David BULACIO SCOTTI, Horacio Rogelio BULACIO SCOTTI, Rosa Albina BULACIO SCOTTI, Humberto Roque BULACIO SCOTTI, Amalia Pilar MENENDEZ BULACIO, Rafael MENENDEZ BULACIO, Sarah MENENDEZ BULACIO, Helena MENENDEZ BULACIO, Emilia Angélica MENENDEZ BULACIO y Pedro LABRANDART; vértice B de ángulo interno 95°37' LADO B-C: 44,08m. lindando con Parcela 11 - Lote 10 - Cta N°110117369421 MFR N° 37322 de titularidad a nombre de MENENDEZ BULACIO Amalia Pilar; vértice C de ángulo interno 84°17' LADO C-D: 43,60m. lindando con Parcela 46 - Lote 46 - Cta N°110118464893 MFR N° 11726 de titularidad a nombre de DALA S.R.L.; y vértice D de ángulo interno 94°43' LADO D-A: 43,93m. lindando con Resto de Parcela 10 - Lote 11 Cta. N°110117369439." Empadronado en la MATRÍCULA 1517327 . Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 11-01-1736943-9, Nomenclatura Catastral 1101012619001010. Of. 30/07/2025.- Fdo. BELTRAMONE Verónica Carla, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 612952 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst 1º Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Mariela Ferrucci, CITA Y EMPLAZA a 1) A los Sucesores de Gonzalez o González Garrido Antonio (8/30 avas partes) 2) González Juan José (3/30 avas partes) y 3) a los Sucesores de González Benigno Salvador (3/30 avas partes) y sucesores de la heredera Angelita Emma Maurelli y contra quien o quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble que se describe como: fracción de terreno ubicado en Pedanía Alta Gracia, DEPAR-

TAMENTO SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba, se designa como lote 492510-371090 que se describe así: desde el punto 1 al Sudoeste tramo 1-2 mide 860,74 mts que linda al Oeste con camino Terciario T-409-14 ocupado por camino público, desde el punto 2 al Noroeste tramo 2-3 mide 512,20 mts. Lindando al Norte tramo 3-4 mide 849,38 mts lindando al Este con PC 2133-2155, desde punto 4 al Sud 4-5 mide 13,87 mts. Lindando al Sud con camino vecinal a of. 20.00 mt y desde el punto 5 al Sud tramo 5-1 mide 506,00 mts. Lindando al Sud con camino Vecinal a of. 20.00 mts hasta llegar al punto de partida, tiene una con una superficie total de 44 has 1469mts2, inscripto en el Registro de la propiedad a la matrícula N 1535549, cuenta de rentas 31062853241. Decreto ampliatorio 13/04/2023 y 21/07/2025. Fdo.: Dra. VIGILANTI Graciela María (Jueza) - Dra. GONZALEZ María Gabriela (Prosecretaria).- ALTA GRACIA, 21/07/2025.-

1 día - N° 613196 - s/c - 12/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "SILVA MIRTA NI-DIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PRE-PARATORIAS" (13009631), que tramitan por ante este Juzgado Civil Comercial y Conciliación de 1º Instancia y 2º Nominación, Sec. 3 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados SUCESION INDIVISA DE SEGUNDO OLEGARIO FERREYRA o SEGUNDO OLEGA- RIO FERREYRA (titular de cuenta de Rentas) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Según el Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián ETCHEGOIN, mat. prof. 1.368/1, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-133937/2022, de fecha 19 de abril del año 2023, el inmueble está ubicado en el departamento SAN JAVIER, pedanía LUYABA, municipio LUYABA, lugar denominado "El Corralito", Designado como Lote 437561-306750.- Sus medidas, ángulos, linderos y superficies son los siguientes: Parcela de 13 lados, que partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con rumbo verdadero (1- 2)=107° 25' 52" con un ángulo interno en dicho vértice de 71° 09' 32" ya una distancia de 16.67 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno

de 177° 16' 23" y a una distancia de 200.19 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 180° 39' 10" y a una distancia de 103.95 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 179° 06' 13" y a una distancia de 520.15 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 97° 43' 41" y a una distancia de 12.84 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 178° 57' 17" y a una distancia de 78.05 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 82° 49' 37" y a una distancia de 220.29 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 180° 28' 54" ya una distancia de 430.54 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 181° 02' 03" y a una distancia de 156.64 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 107° 08' 02" y a una distancia de 7.50 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 235° 09' 05" ya una distancia de 9.42 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 130° 00' 14" y a una distancia de 61.84 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 178° 29' 49" y a una distancia de 22.76 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 7 Ha 3086 m2; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2, 2-3, 3- 4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Parcela 2534-2779 con propiedad de GLÜCKSMANN Martín Enrique, Exp. Prov.:0033-035109/2007; entre los lados 7-8 y 8-9 con Parcela 437416-306776, Exp. Prov. 0587-002587/2016; entre los lados 9-10 con resto de Parcela sin designación, propiedad de DOMINGUEZ Miguel Ángel, resto de MFR 802.991, Cta. 2904-0382646/2, ocupado por CARRANZA DE FLORES Luisa Vicenta; y entre los lados 10-11, 11-12, 12-13 y 13-1 con Ruta Provincial N°14.- Asimismo, cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Martín Enrique Glucksman, Miguel Angel Domínguez, Luisa Vicenta Carranza de Flores y Daniel Alberto Roset para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibáse los edictos en este Juzgado de Paz y Comuna de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Acompañen ce-

dulón de DGR y denuncien el valor del inmueble objeto de usucapión a los fines del contralor exigido por la Ley impositiva anual, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez - Dra. María Raquel CARRAM, Prosecretaria Letrada.-NO AFECTA DOMINIO — AFECTA CUENTA 2904- 2083910/1 A NOMBRE DE SEGUNDO OLEGARIO FERREYRA. OF. 05/08/2025. Fdo. Dra. María Raquel CARRAM, Prosecretaria Letrada, Fecha: 2025.08.05.-

10 días - N° 613368 - s/c - 12/9/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO - Secretaría: Dr. RUIZ Jorge Humberto.- Autos: "SUCESORES DE BACH, EDUARDO MIGUEL – USUCAPION, Expte. N° 500663". Sentencia N° 385 de fecha 05/12/2024, aclarada mediante Auto N° 253 de fecha 30/06/2025.- Y VISTOS: Y CONSIDERAN-DO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Eduardo Miguel Bach, DNI N° 11.975.911, hoy sus sucesores, Sres. Susana Haydee Bach, argentina, nacida el 22 de noviembre de 1952, DNI 10.543.139, Cuil 27-10543139-8, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Davalos, domiciliada en calle Los Geranios Nro 91, Barrio Los Perales, Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia de Jujuy, Rep Argentina, Lucas Enrique Bach, argentino, soltero, nacido el 14 de octubre de 1987, DNI 33.191.523, Cuil 20-33191523-9, domiciliado en calle Marambio Nro 636, Barrio Ampliación Residencial América, de la Ciudad de Córdoba, y Cecilia Andrea Bach , argentina, soltera, nacida el 4 de abril de 1977, DNI 25.757.681, Cuil 27-25757681-2, domiciliada en calle Cesar Carrizo Nro 3094, Barrio Poeta Lugones, de la Ciudad de Córdoba, declarándolos titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente resolución (según plano de mensura y su anexo, visado por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033-060.288/2011, vi-sado el 09/11/2011): dos lotes que se encuentran ubicados en las afueras de la localidad de Capilla del Carmen, Departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Pcia. de Córdoba. Se describen como Lote 1- 221-0030 y lote 2-223-5528, ambos conforman una sola unidad económica con una superficie total de 35 hectáreas 1425 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Dpto 27, ped.04, hoja 221-223, parcela 0030-5528, empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el N° de cuenta 2704-0218851-8. Las afecciones registrales de los presentes son: folio 13041, año 1941, folio 20.245, año 1948 y folio 57847, año 1950. Descripción LOTE 0221-0030: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra C, en sentido horario, describen como Lote 1- 221-0030 y lote 2-223-5528, ambos conforman una sola unidad económica con una superficie total de 35 hectáreas 1425 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Dpto 27, ped.04, hoja 221-223, parcela 0030-5528, empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el N° de cuenta 2704-0218851-8. Las afecciones registrales de los presentes son: folio 13041, año 1941, folio 20.245, año 1948 y folio 57847, año 1950. Descripción LOTE 0221-0030: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra C, en sentido horario,

con ángulo de 88°10'25" y rumbo Suroeste hasta el vértice D, describe el lado CD de 963,97 m. de longitud, lindando con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice D con ángulo de 148°58'45" y hasta el vértice E, describe el lado DE de 96,97 m. de longitud; desde el vértice E, con ángulo de 190°42'55" y hasta el vértice F, describe el lado EF de 188,74m. de longitud, desde el vértice F, con ángulo de 185°59'20" y hasta el vértice G, describe el lado FG de 66,94 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con Parcela 223-5528, objeto del mismo plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su Sucesión), ARROYO de por medio, desde el vértice G, con ángulo de 15°18'45" y hasta el vértice H, describe el lado GH de 142,14 m. de longitud, desde el vértice H, con ángulo de 179°26'30" y hasta el vértice I, desde el vértice I, con ángulo de 92°19'00" y hasta el vértice J, describe el lado IJ de 29,31 m. de longitud, desde el vértice J, con ángulo de 267°36'00" y hasta el vértice K, describe el lado JK de 281,18 m. de longitud, desde el vértice K, con ángulo de 179°41'15" y hasta el vértice A, describe el lado KA de 240,22 m. de longitud, lindando en todos estos tramos en parte, con parte de parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL MATRÍCULA 630.919, y en parte con parte de Parcela 221-0129 de Héctor Oscar CARNIEL D°.: 1.486-F°: 2.443-T°: 10-A°.: 2.002; desde el vértice A, con ángulo de 95°15'50" y hasta el vértice B, describe el lado AB de 11,90 m. de longitud, desde el vértice B, con ángulo de 176°31'15" y hasta el vértice C, describe el lado BC de 100,06 m. de longitud, lindando en estos dos tramos con Parcela 221-0230 de Irineo FERREYRA Matrícula 1.224.314; y cerrando así la figura. La superficie encerrada es de 13 Ha. 7.470m2. (fs.14). LOTE 223-5528: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra L, en sentido horario, con ángulo de 30°43'05" y rumbo Suroeste hasta el vértice M, describe el lado LM de 539,37m. de longitud, lindando en este tramo con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice M con ángulo de 191°17'35" y hasta el vértice N, describe el lado MN de 337,92m. d longitud, lindando en parte con CAMINO PÚBLICO S-393, en parte con Calle José HERNANDEZ y en parte con CAPILLA DEL CARMEN, AVENIDA CARLOS GARDEL de por medio; desde el vértice N, con ángulo de 118°36'20" y hasta el vértice O, describe el lado NO de 142,34m. de longitud, desde el vértice O, con ángulo de 160°32'25" y hasta el vértice P, describe el lado OP de 279,61 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con CAMINO PUBLICO; desde el vértice P, con ángulo de 69°52'50" y hasta el vértice Q, describe el lado PQ de 498,58m. de longitud, lindando en parte

con Parcela 223-5329 de Alina RODRIGUEZ D°.: 134-F°102-T°.:1 A° 1.916 y en parte con Parcela 223-5429 de Ramón Telmo JUAREZ- Felix JUAREZ Matrícula 829.826; desde el vértice Q, con ángulo de 114°20'50" y hasta el vértice R, describe el lado QR de 67,65 m. de longitud, desde el vértice R, con ángulo de 202°53'40" y hasta el vértice S, describe el lado RS de 159,02 m. de longitud, desde el vértice S, con ángulo de 223°35'00" y hasta el vértice T, describe el lado ST de 71,02 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con parte de Parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL Matrícula 630.919; desde el vértice T, con ángulo de 149°26'05" y hasta el vértice U, describe el lado TU de 54,51 m. de longitud, desde el vértice U, con ángulo de 198°04'40" y hasta el vértice V, describe el lado UV de 59,31 m. de longitud, desde el vértice V, con ángulo de 171°20'25" y hasta el vértice W, describe el lado VW de 184,67 m. de longitud, desde el vértice W, con ángulo de 169°17'05" y hasta el vértice L, describe el lado WL de 76,03 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con Parcela 221-0030, objeto del mismo Plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su sucesión), Arroyo de por medio; y cerrando así la figura. La superficie encerrada es de 21 Has. 3955 m2. Ambos lotes conforman una sola unidad económica, con una superficie total de 35 has. 1452 metros cuadrados. II. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III. Publiquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV. Imponer las costas por el orden causado. V. Regular los honorarios de los peritos intervenientes Ing. Ernesto Reta (MP 5225) e Ing. Jorge Alberto Tifner (MP 0770), para cada uno de ellos, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis mil sesenta y uno con ochenta y cinco centavos (\$ 436.061,85), los que estarán a cargo del Sr. Eduardo Miguel Bach, hoy sus sucesores. Con más intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA en caso de corresponder. VI. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervenientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 613781 - s/c - 11/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, El Señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñ., Adolescencia, Penal, Juv., Violencia Filiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, Dr. Claudio D. GOMEZ, Secreta-

ría a cargo de Gonzalo PEREZ GUZMAN... en autos " SUAREZ, SONIA PAMELA USUCAPION - TRAM.ORAL " SAC 10882301" ha resuelto: Sentencia Número: CINCUENTA Y NUEVE Corral de Bustos-Ifflinger, treinta y uno de julio de dos mil veinticinco. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Sonia Pamela SUAREZ DNI 29.761.655, CUIL 27-29761655-8, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Mitre n° 792 de la localidad de General Baldissera, ha adquirido por prescripción veintenal, a partir del día 19/07/2024 (día en que se concretó el plazo), el inmueble que de acuerdo al plano de mensura acompañado con fecha 11/04/2022 de autos realizado por el Ing. Civil Richard Roberto QUINN mat. n° 3607 y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba bajo la revisión técnica de Gustavo Daniel LAURIA Expte. Prov. 0033-125138/2021 Plano 19-02-125138-2021 Catastro, aprobado el 16/02/2022, se describe como: "inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía Saladillo, formado por la parte Norte del Lote A – Mz. 10 del plano oficial del pueblo General Baldissera,

designado como lote 100 de la Manzana oficial 10, que responde a la siguiente descripción: su frente partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 55,00 metros; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00'; lado 3-2 de 35,00m; a partir de 3 con un ángulo interno de 90° 00'; lado 4-3 de 55,00 m; a partir de 4 con un ángulo interno de 90° 00', lado 4-1 de 35,00m encerrando una superficie de 1925,00m2. Y linda con: lado 1-2 con calle Nicolás Avellaneda; lado 3-2 con Parcela 2 propiedad de Aimar Juan Cruz; Aimar Martin Eduardo y de Aimar Camila Belén- matrícula 1.059.325- n° de cuenta 19.03.0244527/7; lado 4-3 con parcela propiedad de Aimar Juan Cruz, Aimar Martin Eduardo y de Aimar Camila Belén- Matricula n° 1.067.070- n° de cuenta: 19.03.0238138/4; y lado 4-1 con calle Bartolomé Mitre." Afecta el dominio de Eulogia Giménez de Pérez en forma total- matrícula 1067582 antecedente dominial D° 8327, F° 9981 A° 1938-, que según matrícula se describe como: "fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, la que está formada por la parte Norte del lote A de la manzana 10 del Plano Oficial del Pueblo General Baldissera, Ped. Saladillo,

Dept. Marcos Juárez de esta Pcia. de Córdoba, la que mide 35 mts de frente al O. por 55 mts de fondo, lo que hace una superficie total de 1925 mts2, lindando al N. y O. con calles Públicas; al S. y E. con del vendedor". II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciuese al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Sonia Pamela SUAREZ DNI 29.761.655, CUIL 27-29761655-8, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Mitre n° 792 de la localidad de General Baldissera y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1.067.582, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Costas a cargo de la solicitante. VI.- Regular provisoriamente los honorarios de las letradas intervenientes Dras. Paula FALZETTI y Andrea SOLDERA, en la suma de Pesos..., en conjunto y proporción de ley. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. -Fdo. Dr. Claudio D. GOMEZ. Juez.

10 días - N° 613866 - s/c - 25/8/2025 - BOE

